



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. DAVID JOSE MARTIN
MOLPECERES (GIC)

Concejales

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ (GIC)

D^a MARIA SAENZ DE MIERA

CORREDERA (GIC)

D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS

ALVAREZ (PSOE)

D^a M^a CARMEN MARTIN AREVALO

(PSOE)

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO

GARCIA (PP)

D. ANGEL RUBIO ROMERO (PP)

D. RAFAEL PEREZ GONZALEZ (PP)

D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL

(Juntos por Cercedilla)

D. JUAN CIFUENTES OCHOA

(Juntos por Cercedilla)

D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA

(Vecinos por Cercedilla)

D. ENRIQUE PEREZ BAOS (VOX)

D^a LEONOR VANESA LAIGLESIA

ADRADOS (Más Madrid-Verdes de

Cercedilla)

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ

RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 4 de Abril de 2024 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el secretario General de la Corporación municipal.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 7 DE MARZO DE 2024.

PUNTO 2º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.





PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 7 DE MARZO DE 2024.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 2024.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS DE PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 328.-EXPTE: DROBR/17/2024-DECRETO DE RESOLUCION**
- Nº 329.-EXPTE: INT-ADO/37/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 330.-EXPTE: INT-PG/41/2024-DECRETO**
- Nº 331.-EXPTE: INT-PG/39/2024-DECRETO**
- Nº 332.-EXPTE: INT-PG/42/2024-DECRETO**
- Nº 333.-EXPTE: INT-TBOCN/4/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 334.-EXPTE: PERS/21/2024-DECRETO DE CONTRATACION LABORAL**
- Nº 335.-EXPTE: PLURB/4/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 336.-EXPTE: 111/2024-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 337.-EXPTE: 127/2024-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 338.-EXPTE: 136/2024-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 339.-EXPTE: TES/PAG/8/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 008/2024**



- Nº 340.-EXPTE: TES/PAG/20/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 020/2024**
- Nº 341.-EXPTE: TES/PAG/23/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 022/2024**
- Nº 342.-EXPTE: TES/PAG/24/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 023/2024**
- Nº 343.-EXPTE: TES/PAG/25/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 024/2024**
- Nº 344.-EXPTE: 9577/2024-DECRETO DE INICIO, APROBACION DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS**
- Nº 345.-EXPTE: INT-PG/40/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 346.-EXPTE: DROBR/200/2023-DECRETO DE DESISTIMIENTO**
- Nº 347.-EXPTE: DROBR/74/2023-DECRETO DE DESISTIMIENTO**
- Nº 348.-EXPTE: DROBR/209/2023-DECRETO DE DESISTIMIENTO**
- Nº 349.-EXPTE: TES/PAG/27/2024-RELACION TRANSFERENCIAS 026/2024**
- Nº 350.-EXPTE: PLURB/3/2023-DECRETO DE CIERRE**
- Nº 351.-EXPTE: INT-ADO/38/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 352.-EXPTE: INT-ADO/39/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 353.-EXPTE: INT-ADO/40/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 354.-EXPTE: 9605/2024-DECRETO ANULACION MULTA**
- Nº 355.-EXPTE: 9604/2024-DECRETO DE INICIO**
- Nº 356.-EXPTE: 9598/2024-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION SOLICITUD**
- Nº 357.-EXPTE: 102/2024-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 358.-EXPTE: 105/2024-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 359.-EXPTE: TES/PAG/27/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 026/2024**
- Nº 360.-EXPTE: TES/PAG/28/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 027/2024**
- Nº 361.-EXPTE: TES/PAG/30/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 029/2024**
- Nº 362.-EXPTE: PLURB/5/2024-DECRETO DE PARALIZACION**
- Nº 363.-EXPTE: INT-ADO/41/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 364.-EXPTE: 179/2024-DECRETO DE ARCHIVO POR PRESCRIPCION**
- Nº 365.-EXPTE: 180/2024-DECRETO RESOLUCION ARCHIVO PRESCRIPCION**
- Nº 366.-EXPTE: 181/2024-DECRETO RESOLUCION POR PRESCRIPCION**
- Nº 367.-EXPTE: 9599/2024-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION**
- Nº 368.-EXPTE: TES/PAG/29/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 028/2024**
- Nº 369.-EXPTE: TES/FES/4/2024-APROBACION CELEBRACION FESTEJO MARZO 2024**
- Nº 370.-EXPTE: 9613/2024-DECRETO**
- Nº 371.-EXPTE: PLURB/14/2023-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 372.-EXPTE: CSUM/1/2024-DECRETO APROBACION EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO**
- Nº 373.-EXPTE: INT-IRC/3/2024-3 _DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 374.-EXPTE: 9616/2024-DECRETO**
- Nº 375.-EXPTE: INT-ADO/42/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 376.-EXPTE: INT-ADO/43/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 377.-EXPTE: INT-ADO/44/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 378.-EXPTE: INT-ADO/45/2024-DECRETO DE ALCALDIA**



- Nº 379.-EXPTE: INT-ADO/36/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
Nº 380.-EXPTE: INT-PG/47/2024-DECRETO
Nº 381.-EXPTE: INT-PG/46/2024-DECRETO
Nº 382.-EXPTE: 9623/2024-DECRETO
Nº 383.-EXPTE: ORDEJ/6/2023-ORDEN DE EJECUCION
Nº 384.-EXPTE: INT-PG/45/2024-DECRETO
Nº 385.-EXPTE: INT-ADO/46/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 386.-EXPTE: INT-PG/43/2024-DECRETO
Nº 387.-EXPTE: INT-ADO/47/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 388.-EXPTE: INT-TCMAG/1/2024-03.-RESOLUCION ALCALDIA EMC 06 2024
Nº 389.-EXPTE: AG/CAMTIT/2/2024-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 390.-EXPTE: AG/CAMTIT/3/2024-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 391.-EXPTE: AG/CAMTIT/1/2024-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 392.-EXPTE: 12603/2023-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 393.-EXPTE: DROBR/20/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 394.-EXPTE: DROBR/21/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 395.-EXPTE: AG/CAMTIT/4/2024-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 396.-EXPTE: AG/CAMTIT/5/2024-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 397.-EXPTE: PERS/26/2024-DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
Nº 398.-EXPTE: INT-ADO/48/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 399.-EXPTE: INT-ADO/49/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 400.-EXPTE: PERS/196/2023-DECRETO LISTA PROVISIONAL
Nº 401.-EXPTE: INT-PG/44/2024-DECRETO
Nº 402.-EXPTE: PERS/193/2023-DECRETO DE RESOLUCION Y SOLICITUD DE DOCUMENTACION
Nº 403.-EXPTE: PLURB/3/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 404.-EXPTE: AG/VAR/14/2024-DECRETO RECURSO REPOSICION
Nº 405.-EXPTE: ACOALC/3/2024-DECRETO
Nº 406.-EXPTE: INT-PG/48/2024-DECRETO
Nº 407.-EXPTE: DROBR/122/2023-DECRETO
Nº 408.-EXPTE: INT-PG/51/2024-DECRETO
Nº 409.-EXPTE: 1668/2022-DECRETO APROBACION REINTEGRO
Nº 410.-EXPTE: INT-PG/54/2024-DECRETO
Nº 411.-EXPTE: LTAL/31/2023- 3 A_DECRETO
Nº 412.-EXPTE: LTAL/2/2024- 3 A_DECRETO
Nº 413.-EXPTE: 12459/2023-DECRETO DE BAJA DE OFICIO PADRON
Nº 414.-EXPTE: LTAL/8/2024- 3 A_DECRETO
Nº 415.-EXPTE: LTAL/7/2023- 3 A_DECRETO
Nº 416.-EXPTE: LTAL/4/2024- DECRETO DE ALCALDIA
Nº 417.-EXPTE: LTAL/9/2024- 3 A_DECRETO
Nº 418.-EXPTE: PERS/193/2023-DECRETO DE CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO
Nº 420.-EXPTE: 144/2024-DECRETO INICIO, APROBACION DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS
Nº 421.-EXPTE: PERS/33/2023-DECRETO RECTIFICACION DE ERROR
Nº 422.-EXPTE: 12580/2023-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 423.-EXPTE: INT-NOM/10/2024-DECRETO ANTICIPO NOMINA
Nº 424.-EXPTE: 9647/2024-DECRETO
Nº 425.-EXPTE: INT-ADO/51/2024-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 426.-EXPTE: INT-ADO/50/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 427.-EXPTE: INT-NOM/8/2024-DECRETO APROBACION NOMINA MARZO 24
Nº 428.-EXPTE: 9650/2024-DECRETO
Nº 429.-EXPTE: INT-TBOCN/5/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 430.-EXPTE: INT-ADO/52/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 431.-EXPTE: INT-NOM/6/2024-DECRETO RECTIFICACION
Nº 432.-EXPTE: INT-NOM/9/2024-DECRETO APROBACION SEGUROS SOCIALES
Nº 433.-EXPTE: DROBR/19/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 434.-EXPTE: DROBR/22/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 435.-EXPTE: DROBR/23/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 436.-EXPTE: INT-ADO/53/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 437.-EXPTE: TES/COM/3/2024-DECRETO COMPENSACION NOMINA MARZO
Nº 438.-EXPTE: INT-PG/52/2024-DECRETO
Nº 439.-EXPTE: AG/ACOAGUA/3/2024-DECRETO
Nº 440.-EXPTE: PLURB/2/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 441.-EXPTE: LTAL/3/2024- 3 A_DECRETO
Nº 442.-EXPTE: DROBR/25/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 443.-EXPTE: INT-NOM/6/2024-DECRETO RECTIFICACION 2
Nº 444.-EXPTE: INT-ADO/54/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 445.-EXPTE: 9628/2024-DECRETO POR PRESCRIPCION
Nº 446.-EXPTE: INT-ADO/55/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 447.-EXPTE: INT-PG/50/2024-DECRETO
Nº 448.-EXPTE: AG/VAR/5/2024-DECRETO RECURSO DE REVISION
Nº 449.-EXPTE: 9626/2024-DECRETO DE PRESCRIPCION
Nº 450.-EXPTE: 11443/2023-DECRETO APROBACION REINTEGRO
Nº 451.-EXPTE: 9575/2024-DECRETO
Nº 452.-EXPTE: 9645/2024-DECRETO
Nº 453.-EXPTE: DROBR/27/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 454.-EXPTE: DROBR/28/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 455.-EXPTE: CSUM/1/2024-DECRETO DESIGNACION NESA DE CONTRATACION
Nº 456.-EXPTE: INT-ADO/56/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 457.-EXPTE: INT-TBOCN/6/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 458.-EXPTE: INT-ADO/57/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 459.-EXPTE: COBRAS/1/2024-DECRETO DE INICIO Y REDACCION DE PLIEGOS
Nº 460.-EXPTE: DROBR/31/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 461.-EXPTE: INT-ADO/58/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 462.-EXPTE: PERS/45/2024-DECRETO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL
Nº 463.-EXPTE: INT-ADO/59/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 464.-EXPTE: INT-PG/53/2024-DECRETO
Nº 465.-EXPTE: INT-ADO/60/2024-DECRETO DE ALCALDIA

La Corporación queda enterada

Inicia su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su preocupación debido al archivo de una serie de infracciones



Administrativas correspondientes a Sanciones de Tráfico, contenidas dentro de los Decretos nº 365, 366, 422, 445 y 449, que han quedado sin efecto, por su Prescripción, a causa de la mala gestión demostrada por el Equipo de Gobierno Municipal.

Es reconocida esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde, quien asume su Responsabilidad de manera categórica.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde dando cuenta del motivo causante de este Archivo, que obedece a la escasez de medios para su tramitación, y reitera de nuevo, su Responsabilidad por ello.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en la más que deficiente gestión llevada a cabo por parte de los servicios municipales, que conllevaría un Despido dentro del ámbito de cualquier empresa privada, dada la importante merma dentro de los ingresos municipales, razón por la que ruega no sea repetida esta situación tan lamentable.

Insiste el Sr. Alcalde en la necesidad de incremento en la dotación de medios dentro de la totalidad de los Departamentos Municipales.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su preferencia por la búsqueda de soluciones en coordinación con el Personal Municipal existente, antes que proceder a nuevas contrataciones.

Pone de relieve el Sr. Portavoz del Grupo Popular la existencia más que sobrada de motivos debido a la persistencia de esta circunstancia, para la petición de Dimisión del propio Sr. Alcalde.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito del Decreto nº 373, referente a una Modificación de Crédito, que se eleva a un montante equivalente a 227.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a su estudio y examen.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la imposibilidad de adquisición de bienes, en el caso actual de Prórroga de un Presupuesto, que no permite la Inversión, como en el caso del Decreto nº 375, en donde es abonada una Factura por importe de 10.257 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que su Adjudicación corresponde al pasado año.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demanda información a propósito de unas Facturas incluidas dentro del Decreto nº 376, y que hace referencia al abono de la Paja, que sirve como alimento a unas Vacas, y pregunta por quién ejerce un control y seguimiento a este respecto, dado su cuantía más que excesiva.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la intención en cuanto a la no continuidad en estos pagos, que ha sido comunicada a la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, y da cuenta de la coordinación con los Profesionales Veterinarios en el suministro de esta alimentación.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en el conocimiento de la Suspensión del Espectáculo Taurino de Rejoneo, al que se hace referencia dentro del Decreto nº 447, aprobatorio de su Propuesta de Gasto correspondiente, desde el domingo día 31 de Marzo.

Niega esta afirmación el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, y da cuenta de la efectiva toma de decisión, a fecha del lunes día 1 de Abril.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su rechazo al pago de cualquier tipo de Evento o Festejo, hasta tanto no tenga lugar su efectiva celebración, y pregunta si es cobrado algún Seguro por su Suspensión.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que depende de las causas de su Suspensión.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la previsión de Lluvias efectuada con una antelación de una semana, lo que convertía su programación y organización en un verdadero riesgo.

No comparte esta opinión el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su impresión de que la verdadera causa de la suspensión del Festejo obedece a la falta de venta de entradas, razón por la cual insiste en la inconveniencia de Adelanto de cualquier tipo de pago, sin la contraprestación del servicio.

Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la ausencia de Decreto o de Acuerdo alguno procedente de la Junta de Gobierno Local, en relación con la cesión de la Plaza de Toros Municipal, para la celebración del Torneo de Calva, por la Sociedad de Mozos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta y revisión.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando de manera categórica la pertenencia de la Plaza de Toros Municipal al conjunto de vecinos residentes de Cercedilla, razón por la cual debe ser cedido su Espacio a las Asociaciones y Sociedades Municipales, aun cuando, reitera, nuevamente, la falta de constatación en la firma de ningún tipo de Decreto de Autorización alguno, dentro de la Relación facilitada para su tratamiento y debate dentro del Pleno Corporativo.

Es demandada por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la cesión de este mismo recinto de la Plaza de Toros Municipal a la Sociedad de Mozos, para la celebración de un Evento, la próxima semana, y recuerda que no debe actuarse como si se tratara de una Peña de Amigos, y no olvidar, en ningún momento, su condición de Equipo de Gobierno Municipal.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de el contenido publicitario que será llevado a cabo por parte de la empresa, que será encargada de la Explotación de 3 Soportes Publicitarios Digitales, que serán instalados en varias calles del municipio, de conformidad con el Decreto nº 420.

Responde el Sr. Alcalde informando que se ceñirá a información referente al Comercio Local.

Pregunta, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por su Horario, y manifiesta su desacuerdo debido a la escasa cuantía del precio de Licitación, que se eleva a una cifra de 75 euros.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a su estudio.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su postura favorable para la Rehabilitación del Edificio de ubicación del Albergue Alvaro Iglesias, y desfavorable a su Demolición, que será pagada por el conjunto de los vecinos residentes de Cercedilla, tal y como es reseñado dentro del Decreto nº 381.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Rubio Romero demandando mayor concreción en cuanto al destino de la modificación de Crédito dentro del Area de Deportes, a que hace referencia el Decreto nº 388.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a su evaluación y análisis.



Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve, en relación con el Decreto nº 344, que versa sobre el Aprovechamiento del Bar Merendero ubicado dentro del recinto de las Piscinas Municipales de las Berceas, su sorpresa por la falta de reflejo dentro de los correspondientes Pliegos reguladores, de una serie de detalles, a los que ya fue hecha mención en el seno de una Comisión Informativa, como son, por ejemplo, la Superficie que debe ser acotada, el número de Mesas o las Adecuaciones Estéticas, entre otros aspectos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que se procederá a la fijación de estas normas de carácter Estético.

Cuestiona la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la posibilidad de posterior adquisición de cualquier otro tipo de material, que no hubiere sido introducido ni marcado dentro de estos Pliegos.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito de la inclusión dentro del Decreto nº 351, de una Factura referida a unas obras de Hormigonado en la confluencia de las calles de Matalascabras y Cebollita.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de su empleo en el arreglo de un Socavón allí levantado, y, asimismo da cuenta de la utilización de su sobrante en otras diversas necesidades y contingencias sobrevenidas.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla mostrando, asimismo su sorpresa por el uso que, finalmente será dado para los Soportes Publicitarios Digitales instalados en diferentes Vías Municipales, cuyo expediente de aprobación es aprobado mediante el Decreto nº 420.

Continúa sus explicaciones la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en relación con esta cuestión poniendo de relieve, de conformidad con lo manifestado dentro de una Comisión Informativa, su carácter principalmente Institucional, aun cuando, en este momento, parece haber tenido lugar una variación dentro de estas condiciones de utilización, dado que, al Ayuntamiento de Cercedilla, solamente le correspondería su uso en un porcentaje del 40 por ciento.

Responde el Sr. Alcalde recordando la información dada en el seno de esa misma Comisión Informativa, en cuanto a que se procedería a la elaboración y la redacción de unos Pliegos que regularían la instalación de estos Paneles, por parte de la misma empresa encargada, y, asimismo, fue puesta de relieve, la posterior Amortización de estos mismos, mediante la Publicidad informativa allí marcada.

Insiste la Sra. Puyal Castell en lo reflejado dentro del Acta correspondiente, que hacía mención a una preferencia absoluta para la Información Municipal, pero, ahora, parece que su término porcentual se elevaría a un 40 por ciento solamente, razón por la cual pide al propio Sr. Alcalde que procede a la revisión de ese Acta.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López poniendo de relieve la necesidad de una diferenciación entre los mismos Pliegos y otros Paneles de Información principalmente Turística, al tratarse de cosas distintas.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Alcalde informando de la instalación de 2 Paneles, en las zonas del Casco Urbano e inmediaciones de la Estación de Tren.

Son continuadas sus explicaciones por parte del propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié, asimismo, en la posibilidad para la fijación por el propio Ayuntamiento de la Información que él mismo decidiera insertar, además de ir a Partes Iguales con la empresa, en la Publicidad que fuera anunciada.



Destaca, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la confusión en las explicaciones dadas, aun cuando puede deducirse la instalación de 3 Pantallas, además de otras 2 correspondientes a otros Pliegos reguladores, que, también, serían puestas en funcionamiento, con posterioridad.

Corroborar esta afirmación el Sr Velasco López e insiste en la necesidad de una diferenciación entre ambas cuestiones, al ser distintas.

Muestra, seguidamente, su sorpresa la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, dado que desconocía esta situación hasta ese momento.

Reitera el Sr. Alcalde sus explicaciones ya facilitadas en cuanto al contenido de la información fijada dentro de estos Paneles Informativos, cuya Publicidad, en partes iguales, versará en torno al Comercio Local, en primer término, y otra, en segundo lugar, a aquellas otras materias de interés general, así decididas por el Equipo de Gobierno Municipal, como podría ser, a modo de ejemplo, los Horarios de los Autobuses, con indicación de sus Paradas y Salidas, en sus correspondientes Trazados.

Deduca nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell las cuantías porcentuales de estas reseñas, que corresponderían en un 40 por ciento al Ayuntamiento, y en un 60 por ciento al ámbito Publicitario, y, asimismo, demanda información a propósito de las Bases en el cálculo empleado para la fijación del precio de la Licitación en una cifra equivalente a los 75 euros.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la adopción final del criterio marcado por parte del Departamento de la Tesorería Municipal, en donde fueron tenidos en cuenta, de forma preferente y prioritaria, los costes de los propios Paneles, además de las cifras de Ahorro, que pretendían ser conseguidas y alcanzadas.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla la vigencia de una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Ocupación del Suelo, que fija una delimitación de los Precios y Tasas, que deben ser aplicados.

Insiste el Sr. Alcalde en la supervisión efectuada por parte del Departamento de la Tesorería Municipal.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve la ausencia de referencias dentro de los mismos Pliegos reguladores a la Conexión Eléctrica de estos Paneles, razón por la cual demanda información a propósito de la clarificación en cuanto al pago de esta energía necesitada para un efectivo funcionamiento de éstos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su análisis y estudio.

Recuerda, asimismo, la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la regulación dentro de la Ordenanza correspondiente al Vallado de Instalaciones, de un precio mensual de 15 euros, por cada metro cuadrado en su extensión, así como de 15 o 20 euros diarios, como Cuota de Enganche a la Red Municipal de Electricidad, en función de los Kilovatios o Megavatios empleados y gastados.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el incumplimiento de esta normativa a la que ya ha sido hecha alusión, y en la falta de total clarificación en cuanto a la asunción de gastos en este ámbito de tan importante relevancia, como es el pago de la Electricidad, y en donde no es explicado por quién son asumidos.



Continúa la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su sorpresa por la falta de reflejo dentro de estos Pliegos, asimismo, de la autoría en relación con el Diseño de los Carteles Anunciadores.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que este cometido será llevado a cabo por el Gabinete de Comunicación, quien garantizará, asimismo, su carácter Institucional, y, también, destaca la falta de firma de Decreto alguno, en relación con la Cesión de la Plaza de Toros Municipal, para la celebración del Espectáculo Taurino al que ya ha sido hecha alusión.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información genérica a propósito del Decreto nº 332, aprobatorio del gasto de Adjudicación referido al Campamento Infantil de la Semana Santa, dada la falta de conocimiento en cuanto a las Plazas otorgadas y su llenado, además de su escasa difusión y divulgación hacia el público en general.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su llenado casi de forma inmediata, al igual que ocurrió para el correspondiente a las actividades destinadas al público infantil, en los Festejos Navideños, y, asimismo, afirma de forma categórica, la absoluta y efectiva puesta en marcha y funcionamiento del proceso publicitario para su conocimiento general.

A continuación, pregunta el Sr. Cifuentes Ochoa por el lugar donde fue publicitado.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera que a través de Carteles Anunciadores para su conocimiento en los Centros Educativos del municipio, de forma inmediata a su finalización.

Demanda una mayor concreción al respecto la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Responde de nuevo la Sra. Sáenz de Miera Corredera insistiendo en que las plazas fueron cubiertas de manera inmediata a la apertura de Inscripciones, razón por la que no fue necesaria la puesta en marcha de otro tipo de gestiones encaminadas a su preparación y publicitación.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito de una Factura incluida dentro del Decreto nº 353, en donde es hecha referencia a la Rotonda de Cercedilla, y pregunta por el seguimiento de las Recomendaciones efectuadas para el acometimiento de los trabajos en materia de Construcciones, principalmente, en los aspectos relacionados con la inclinación de los Bordillos.

Responde el Sr. Alcalde de forma afirmativa, con resultados ampliamente satisfactorios.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa preguntando si será puesto en marcha algún tipo de Reconocimiento hacia la persona ganadora del Programa emitido en TVE-2, denominado como "Un país para leerlo", quien es residente en el término de Cercedilla, y, asimismo es ganador del Premio Cervantes en una Edición anterior, cuyo Programa Televisivo obtuvo la autorización de un Rodaje Publicitario, además de varias grabaciones, mediante el Decreto nº 370.

Responde el Sr. Alcalde que está siendo evaluada y estudiada esta alternativa, dada la amplia posibilidad de efectos positivos para Cercedilla.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su sorpresa debido a la introducción de



una Factura referida a una Comunicación Corporativa de fecha de Diciembre del pasado año 2023, referida al Gabinete de Comunicación, a través del Decreto nº 339. Continúa sus explicaciones el Sr. Cifuentes Ochoa, quien pone en antecedentes de la firma del Decreto de Adjudicación por la prestación de este servicio, a fecha de 5 de diciembre del pasado año 2023, mientras que la Notificación Oficial fue efectuada a día de 12 de enero de este mismo año en curso del año 2024, razón por la cual insiste en su sorpresa, dado que, además, la fecha de esta Factura figura a día de 4 de enero de este año, sin reseña alguna de su número de Entrada dentro del Registro General de Documentos.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a su debida consulta.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información en relación con el Decreto nº 346, que hace referencia a una Declaración de Ineficacia, con respecto a una Declaración Responsable de Obra, incluida, a su vez, dentro de un Expediente de Legalidad Urbanística.

Responde el Sr. Alcalde que será revisado el expediente, aun cuando no es el lugar más propicio para su tratamiento y debate, la sesión del Pleno Corporativo.

Hace uso de su turno de la palabra dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su postura desfavorable en la gestión llevada a cabo por la Manutención de unas Vacas Enfermas, que son propiedad de un Ganadero vecino de la localidad, dada la importante merma que está siendo causada dentro de las Arcas Municipales.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la introducción de unas Facturas en relación con el Transporte y la Distribución de la Paja, base principal de la alimentación de estas Cabezas de Ganado, dentro del Decreto nº 376, y reitera su profunda oposición a la gestión desempeñada por el propio Ayuntamiento, dada la importante asunción de los gastos en relación con esta Manutención, pese a la tutela ejercida por parte de la Administración Autonómica.

Informa el Sr. Alcalde de la asunción de los gastos relacionados con el Pienso por parte de la Comunidad de Madrid, y de los correspondientes a la Paja por el propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su absoluto rechazo a esta situación, razón por las que solicita la elaboración de un Informe detallado de los Costes devengados desde el primer día del comienzo de este conflicto, por parte de los Departamentos Municipales de la Intervención y la Tesorería.

Se muestra favorable a esta petición el propio Sr. Alcalde.

Insiste en la gravedad de esta situación creada el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, dado su más que elevado coste.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su malestar en relación con las firma del Decreto nº 344, referido al Aprovechamiento del Bar Merendero ubicado en el interior del recinto del área Recreativa de las Berceas, debido a la falta de toma en consideración de las aportaciones de ideas planteadas por los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, especialmente, en caso de Desempate, por la igualdad de las Ofertas, mediante el procedimiento de Sorteo Público.

Es reconocida por parte del Sr. Campillos Alvarez, la falta de reseña específica de este Sorteo Público dentro de los Pliegos correspondientes.



Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito de una Factura introducida dentro del Decreto nº 375, referente a la adquisición de un Cortacésped y una Máquina Limpiadora, cuya empresa no está radicada dentro de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la aprobación de su Adjudicación el pasado año 2023, aun cuando se ha procedido a su Ejecución durante el transcurso de este mismo año 2024.

Pide nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García un Informe al Departamento de la Intervención Municipal, en relación con esta contingencia.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información con relación al Decreto nº 400, referido a la convocatoria de un proceso selectivo para la incorporación de nuevos Agentes al Cuerpo de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde informando de la celebración de la primera Prueba a fecha de día 6 de Abril próximo.

Pregunta, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla por la celebración del resto de los Exámenes incluidos dentro de esta convocatoria de selección para el acceso a 2 Plazas de Agentes de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde que irá en función del desarrollo y superación de la primera Prueba, por parte de los Aspirantes/as finalmente seleccionados/as.

Advierte el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la inexistencia de Piscina para el desarrollo de pruebas incluidas dentro de este Proceso de Selección.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su malestar por la falta de información recibida en relación con la elaboración y redacción del Decreto nº 420, referido a la a probación del expediente correspondiente a la Instalación y Explotación de Soportes Publicitarios Digitales dentro del término municipal de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no tenía conocimiento de esta circunstancia.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la proliferación de Autorizaciones de Talas de Arboles, como es el reciente caso de 1.200, ubicados en la zona de la Línea de la Vía del Tren.

Continúa su intervención el mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando las medidas y actuaciones que fueron seguidas durante el desarrollo de su etapa de gobierno municipal, básicamente, orientadas a la Automática Reposición de cualquier árbol objeto de tala, que fue posible gracias a la existencia de un Vivero.

Reconoce el Sr. Campillos Alvarez el progresivo incremento, en las peticiones de Apeos de Arboles, lo cual es objeto de comprobación por parte del Técnico correspondiente.

Insiste el Sr. Sanchís García en la necesidad de creación de un Vivero, que debe ser empleado para la ya mencionada Renovación del Arbolado que fuera talado.

Muestra su conformidad con esta iniciativa el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, aun cuando debe ser examinada la normativa.



Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos manifestando su apoyo a las declaraciones ya efectuadas por el resto de los Concejales integrantes de la Oposición Municipal, en relación con el Decreto nº 344, referido al Aprovechamiento del Bar Merendero ubicado dentro del recinto del Area Recreativa de las Berceas, razón por la cual pide su revisión, así como la redacción de unos nuevos Pliegos reguladores.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, con relación al Decreto nº 401, a través del cual es autorizado el gasto para la defensa jurídica del Ayuntamiento de Cercedilla, dentro del contencioso seguido por la Caducidad de la Ocupación denominada como 23 A, en su ya Adjudicación el pasado mes de enero, a la misma empresa.

Responde el Sr. Alcalde destacando el no encuadramiento de ese expediente dentro del ámbito de esta Ocupación denominada como 23 A.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su postura favorable para la redacción de un Pliego, en relación con este litigio, en lugar de la confección de varios pequeños contratos, debido a la no conveniencia de incurrir en un Fraccionamiento de éstos.

Responde el Sr. Alcalde recordando la petición de remisión del expediente referido a esta Ocupación denominada como 23 A, que fue efectuada por el propio Juzgado Contencioso nº 23 de Madrid, aun cuando, en un primer momento, no se correspondía con este mismo, la notificación enviada.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde recordando, también, la necesidad de contratación de un Servicio Jurídico para la realización de consultas puntuales, y puntualiza la inexistencia de uno en concreto para esta misma Ocupación denominada como 23 A.

Es continuada su interlocución por parte del Sr. Alcalde poniendo de relieve la imperiosa necesidad en la contratación de un Servicio Jurídico, ocupado en la defensa de este proceso judicial referido a la Caducidad a la que ya ha sido hecha mención, razón por la cual el Equipo de Gobierno Municipal optó por el encargo de su defensa a este mismo Despacho de Abogados.

Manifiesta también el propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la intención de redacción de un Pliego para este asunto concreto, por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Nuevamente, tiene lugar la intervención dentro del debate por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos corroborando su anterior afirmación en cuanto a la formalización de pequeños contratos hacia la misma empresa, y pone de manifiesto que el objeto del contrato consiste en la realización de una Asesoría Jurídica.

Recuerda el Sr. Alcalde la cuantía inferior a la cifra de 15.000 euros, razón por la cual insiste en su negación de Fraccionamientos Contractuales.

Reitera de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX la necesidad de evitación de estos pequeños contratos y, asimismo, en su demanda para la confección y la elaboración de unos Pliegos reguladores de la Asesoría Jurídica, cuyo retraso ya es demorado en 10 meses.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX la actual vigencia de 3 Contratos Menores.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres negando la vigencia de Contratos Menores durante este período de tiempo de 10 meses.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su malestar por la falta de información recibida por los Grupos integrantes de las Oposición Municipal, en relación con la convocatoria y el



desarrollo del proceso selectivo referido a la cobertura de 2 Plazas de Agente de la Policía Local.

Continúa su exposición el Sr. Pérez Baos insistiendo en su profundo rechazo a esta ausencia de conocimiento, en relación con este Proceso de Selección, que solamente ha podido hacerse efectivo, mediante el Decreto nº 400, con el agravante de la solicitud de información referida a la fecha de estas Pruebas selectivas, por parte de Aspirantes/as radicados y domiciliados en otros municipios.

Se ratifica el Sr. Pérez Baos, al igual que durante el transcurso de otras sesiones plenarias y de otras Comisiones Informativas, en sus acusaciones de Oscurantismo ante la gestión llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, y, también, reitera su petición de convocatoria de la referida al Personal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando la realización de un Estudio, en relación con la posibilidad de opción ante la mejor alternativa para la reducción de los costes de la Máquina Barredora, que alcanzan una cifra de 60.000 euros anuales, que podrían pasar bien por la adquisición de una nueva o el Renting, del cual siempre, se mostró partidario el propio Sr. Alcalde.

Es efectuada esta petición de Estudio, tras el análisis del Decreto nº 398, que incluye una Factura correspondiente al Alquiler de esta misma Máquina Barredora, durante el transcurso del pasado mes de Marzo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que ya ha sido realizado.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su conformidad con la aprobación de un Festejo Taurino el día 16 de marzo, plasmado en el Decreto nº 369, y destaca la profunda riqueza espiritual de la denominada Cultura de la Tauromaquia, de profundas raíces españolas.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su agradecimiento al Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, por el no boicoteo de este Espectáculo Taurino.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo, asimismo, de la misma manera que en otras sesiones del Pleno Corporativo y otras Comisiones Informativas, en la importancia de proceder a la adquisición de una nueva Máquina Retroexcavadora, debido al excesivo coste que supone su utilización, tal y como lo demuestran las Facturas incluidas dentro del Decreto nº 361, cuyo montante se eleva a una cifra total de 16.500 euros.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la variación de estas cifras dependiendo de los meses.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX en el coste superior de estas Facturas, si es comparado con el anual de esta misma Máquina.

Responde el Sr. Alcalde poniendo de relieve la falta de inclusión de otros factores de especial relevancia, como son, por ejemplo, las Averías sobrevenidas, la Gasolina empleada o el salario de su Conductor, entre otros.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la pertenencia a la Plantilla Municipal del Conductor, como Empleado Público.

Niega esta afirmación el Sr. Alcalde.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos una declaración favorable por parte del mismo Sr. Alcalde, a una Externalización del Servicio, en caso de que cuente con un Estudio demostrativo de la posibilidad de duración en el tiempo de 10 o 15 años, en la utilización de esta Máquina.

Responde el Sr. Alcalde negando nuevamente, esta afirmación por su parte y pone de relieve la falta de Amortización en un año de esta cifra resultante de 75.000 euros.



Pide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la no consideración como "Tontos", hacia los Concejales y Concejales integrantes de la Oposición Municipal.

Muestra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su profunda reprobación a estas manifestaciones, y pide su no repetición de estas expresiones, que causan ofensas al resto de estos Concejales y Concejales.

Recuerda a su vez el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la aprobación plenaria de una Moción para la adquisición de una nueva Máquina Retroexcavadora, hace 3 meses, cuya justificación era fundamentada en motivos de Ahorro Económico.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su falta de Rentabilización en el plazo de 1 año, de conformidad con la Comparación llevada a cabo entre varios modelos, razón por la cual están siendo centrados los esfuerzos en la elaboración de unos Pliegos reguladores.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando, de igual forma que durante el desarrollo de otras sesiones plenarias, su rechazo a la adquisición del Diario "El País", cuyo coste ascendió a los 500 euros durante el pasado año 2023, y que es justificado por la lectura que hace el público, en sus esperas a ser recibidos por el Sr. Alcalde, tras su petición previa de Cita.

Informa, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la posibilidad existente para una Suscripción Anual por importe de 306 euros, en donde, además, serían incluidos otros servicios, principalmente, relacionados con el ámbito Digital.

Responde el Sr. Alcalde informando de la continuación en las adquisiciones de la Prensa, a la empresa que se ocupa de su venta dentro del término municipal.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos constatando las razones esgrimidas que no pasan por un Ahorro en la factura, que es incluida dentro del Decreto nº 359.

Muestra asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX su oposición al abono de otra factura incluida dentro de otra relación referida al Decreto nº 353, y cuya denominación es de "Rotonda de Cercedilla", dado que podían ser empleados su fondos en otras contingencias de mayor valor.

También, hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su disconformidad por la Penalización constatada para la Promoción del Deporte, plasmada dentro del Decreto nº 388, mediante el cual es comprobada la cesión de Crédito de este concepto, cuando falta la dotación de fondos, para otras necesidades de importante relevancia, como puede ser el arreglo de la depuradora de las Piscinas Municipales de las Berceas.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos plantea la posibilidad de formación de una Banda de Música Local propia de Cercedilla, razón por la cual demanda sea valorada la habilitación de una futura Partida Presupuestaria, para su dotación de fondos, con el fin de evitar contrataciones de otras no radicadas dentro del término municipal, tal y como, por ejemplo, es reflejado dentro del Decreto nº 330, en donde tiene lugar la aprobación de un Gasto referido a una amenización de las Procesiones celebradas durante los Festejos de la pasada Semana Santa.

A continuación, el Sr. Pérez Baos demanda información a propósito de la autoría en la Impartición del Taller de Salud Mental, contenido dentro de las Facturas objeto de reseña dentro del Decreto nº 352.

Responde la Sra. Sáenz de Miera Corredera que fue llevado a cabo dentro del Programa Creciendo, englobado dentro del ámbito docente.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su solicitud de información en relación con la identidad del encargado de su desarrollo.



También, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su interés por una mayor concreción en cuanto al Decreto nº 373, referido a la aprobación de un Expediente de Modificación de Crédito por un importe equivalente a un montante total de 247.222 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su examen y análisis.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su sorpresa y preocupación por la prescripción de una serie de Expedientes de Sanciones de Tráfico englobados dentro de varios Decretos, como son los números 364, 365, 422, 445 y 449, entre otros.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la necesidad de una Reorganización de los Recursos Humanos existentes, con el fin de evitar la repetición de estos resultados.

Reconoce el Sr. Alcalde esta carencia de medios humanos.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por el futuro número de incorporaciones, que contribuyan al incremento de estos medios de tipo Humano.

Responde el Sr. Alcalde que no pueden ser previstos ni adivinados.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX la obligación que tiene el Sr. Alcalde como máximo responsable del conjunto de los Departamentos Municipales, en cuanto al perfecto conocimiento de la tramitación de los Expedientes, cuyos plazos marcados por la legislación son incumplidos de manera sistemática y continua.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos interesando información concreta a propósito del Decreto nº 462, que nace referencia a la contratación de Personal Municipal, y pregunta por quién es decidida su Incorporación, así como por su Justificación, además de sus fechas.

Responde el Sr. Alcalde que su incorporación será inmediata.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos reclamando información a propósito del Decreto nº 450, referido a la aprobación de un Reintegro de una Subvención correspondiente a unas obras de mejoras, además de Equipamiento dirigidos a Locales Juveniles de titularidad municipal, por un valor equivalente total de 2.531,39 euros, que no fue utilizado, según se desprende del Informe Técnico incluido dentro del mismo Decreto.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la adquisición de un material indebido, y recuerda, asimismo, el cambio de opinión por parte del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto al Emplazamiento de la Casa de la Juventud, que no fue considerado como el más adecuado, para ser dirigido a este destino.

Pone de relieve, también, el Sr. Pérez Baos la concesión de esta Subvención, aun cuando fue decidido de manera unilateral el exceso de un número de 2.484 euros, que sobran, y, además, hace hincapié en la falta de utilidad del Equipamiento, objeto de esta solicitud de Subvención, razón por la cual califica como penosa la gestión llevada a cabo, en relación con esta Subvención.

Recuerda, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el doble requerimiento efectuado con la incorporación además de Recargos, lo cual constituye un Agravante.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hace referencia al contenido del Decreto nº 409, relacionado con una Subvención cuyo objeto versaba por un "Programa de Reactivación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración para Mayores de 30 años".



Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la aprobación, a través de este Decreto, del Reintegro parcial de la parte no justificada, de esta misma Subvención, y solicita el impago de sus Intereses de Demora, cuyo montante se eleva a una cuantía equivalente a los 850 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres explicando el procedimiento utilizado que pasa por la obligación de Devolución de los fondos que no hubieran sido utilizados ni consumidos, en caso de que su motivo hubiera sido causado por una Baja Laboral o la falta de realización de los Trabajos y Cometidos encomendados, y destaca, asimismo, la necesidad del abono de unos Intereses, debido al Adelantamiento de los fondos referidos hace 1 año.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su petición de la formulación del correspondiente Recurso.

Reitera, asimismo, el propio Sr. Alcalde en la obligación de devolución de unos fondos que no fueron utilizados, debido a una Baja Laboral, y, asimismo, debe proceder a una Regularización.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su oposición al pago de estos Intereses.

Pone de relieve, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su confusión en cuanto a la expresión "Regeneración Pastícola", contenida dentro del Decreto nº 438, el cual es referido al denominado "Pico de la Golondrina".

Responde el Sr. Alcalde que puede deberse a una Errata.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando si hace referencia a la Regeneración de la Pradera Grande, y advierte de la necesidad de limitar su Sobrepastoreo, y optar por otra alternativa consistente en un Pastoreo Rotativo o Regenerativo, de carácter mucho más Racional y menos Intensivo, como solución primordial a la Ayuda de su Ecosistema y de su Suelo, en particular, cuyo uso ganadero es de gran relevancias dentro del término municipal de Cercedilla.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la remisión de un Informe a la Administración Autonómica, en donde son evaluados los daños provocados por este Sobrepastoreo, principalmente al Suelo, que se ve endurecido.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo mención al Decreto nº 348 referido a una Declaración de Ineficacia de Declaración Responsable de Obra, debido a una petición de Construcción de Caseta de Aperos.

Mantiene su interlocución el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, la remisión de un requerimiento de subsanación de documentación no aportado finalmente, hacia este mismo propietario, quien incumplió sus obligaciones, razón por la cual muestra su conformidad con esta actuación municipal, dada la absoluta necesidad de cumplimiento de la normativa por la totalidad de la ciudadanía.

Seguidamente, el Sr. Pérez Baos expresando, asimismo, su conformidad con la actuación seguida dentro del Decreto nº 362, referido a un Expediente de Legalidad Urbanística, debido a la ejecución de unas obras sin Título Habilitante, en la zona de la calle de Hermanos Rovira, que, además, han producido daños en Vías Pecuarias, razón por la que reitera su postura favorable a la realización de estas Acciones, de la misma forma que en el caso anteriormente enumerado.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo poniendo en conocimiento de los miembros a esta sesión



plenaria, la demanda de actuaciones en relación con este caso concreto, dada la posesión de 2 Jaulas, en donde permanecían unas Bombonas de Propano, además de unos Contenedores de Reciclaje, lo cual no podía ser consentido, y por esta razón se procedió a la Paralización de las Obras.

Recalca, nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la necesidad de una actuación Homogénea y con igualdad de criterios, ante la existencia de casos de naturaleza análoga y similar, sin dar lugar a ningún tipo de Agravios Comparativos.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX mostrando, al igual que durante el transcurso de otras sesiones plenarios, su postura favorable para la preferencia en la contratación de cualquier tipo de Servicios o de Suministros, de Empresas o Particulares radicados en la localidad, aun cuando censura la Actuación reflejada dentro del Decreto nº 384, que versa sobre la autorización del Gasto de unas Jardineras, dado que, se ha procedido, al igual que en otras ocasiones, a su Adjudicación a una misma Empresa Beneficiaria, sí domiciliada dentro del mismo municipio de Cercedilla.

Responde el Sr. Campillos Alvarez dando cuenta de la realización de un número total de 6 Ofertas, de las cuales 3 fueron denegadas, también, por empresas domiciliadas en Cercedilla, razón por la cual se optó por la búsqueda de un Vivero Especializado ubicado en el término municipal de Guadarrama, que procedió a la Oferta con Precios de Mercado.

Finaliza su exposición el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando clara constancia de la Adjudicación final de este Suministro de Jardineras a la entidad que ofreció la Oferta más ventajosa, con un menor Precio.

Pone de relieve, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos que procederá a su corroboración y supervisión.

Reitera nuevamente el Sr. Campillos Alvarez sus contactos con 3 empresas domiciliadas dentro de Cercedilla, pero no con la totalidad de las mencionadas en el Expediente de la Adjudicación del servicio.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Agradados mostrando su agradecimiento al Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por sus palabras de apoyo debido al no Boicoteo por parte de su Grupo, a la celebración del Espectáculo Taurino, del cual ha sido hecha mención, aun cuando muestra su radical oposición a la Tauromaquia, debido a su ideología Animalista y Antitaurina.

Mantiene su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Agradados mostrando, asimismo, su posición favorable para la puesta en marcha de un Plan de Reorganización del Personal Municipal, que contribuya a la disminución en el abono de Horas Extraordinarias, tal y como se desprende de la lectura del Decreto nº 427.

Responde el Sr. Alcalde mostrando su conformidad con esta afirmación y anuncia su próximo tratamiento y debate

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla demandando información a propósito del material que no era necesario para el Equipamiento de los locales juveniles de titularidad municipal, en relación con el Decreto nº 450, aprobatorio del reintegro de una Subvención referida a este concepto.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3ª Teniente de Alcalde informando que se trataba de unos Pufs, que finalmente no fueron considerados como



necesarios, razón por la cual fue decidida su no Adquisición, junto con la Devolución del Dinero devengado.

Finalmente, la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera expresa su malestar debido a la no consideración de las Propuestas comunicadas dentro de las Comisiones Informativas, por parte de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, tal y como lo demuestra, por ejemplo, el Decreto nº 344, relativo al inicio del expediente del Aprovechamiento del Bar Merendero ubicado dentro del área recreativa de las Berceas, entre otros, lo que produce una sensación de Inutilidad en los esfuerzos para la presentación de Iniciativas y Alternativas, que, finalmente, no son tenidas en cuenta.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta sin algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la siguiente:

M.U.ÚNICA.- DOTACIÓN ESTÉTICA ALPINA DE MONTAÑA A NUEVOS TRENES.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el acuerdo alcanzado durante la pasada sesión de la Comisión Informativa para la adopción de una Moción conjunta entre todos los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, dada, además, su falta de Dictamen durante el transcurso y desarrollo de ésta, lo cual justifica su presentación a través del procedimiento de la Urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., el Pleno de la Corporación, acuerda por Unanimidad de los miembros la declaración de urgencia y la procedencia de su debate:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Don Enrique Pérez Baos, Dª Vanesa Leonor Laiglesia Adrados, Don Francisco Sanchís García, D. Juan Cifuentes Ochoa, Doña Ana Cecilia Puyal Castell, Don Rafael Pérez González, Don Angel Rubio Romero, Don Francisco Javier de Pablo García, Doña María Carmen Martín Arévalo, Don Miguel Fernando Campillos Alvarez, Doña María Sáenz de Miera Corredera, Don Ignacio Velasco López, Don David José Martín Molpeceres, todos ellos como concejales y miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación al próximo Pleno municipal ordinario del mes de abril de 2024, si procede, la siguiente PRPUESTA DE ACUERDO, en base a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Comisión Informativa del pasado 23 de noviembre de Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Movilidad, el Excmo. Alcalde de Cercedilla informó a toda la Corporación municipal de los Proyectos de acondicionamiento de la línea Cercedilla-Cotos que tenía



previsto realizar la empresa pública dependiente del Ministerio de Fomento, ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Este proyecto de renovación integral de la línea y sus trenes, es de mayor envergadura desde su creación, hace ya más de 100 años. Se van a demoler los andenes de Cercedilla Pueblo, las Eras-Los Castaños y la estación de Siete Picos, permitiendo solo la parada comercial en los andenes de Camorritos, Navacerrada y Cotos. Se aumentarán los culatones de las vías en la estación de Cercedilla invadiendo una parte del aparcamiento público, pasando de 42 plazas a 19 plazas. Debido a la mayor longitud de los trenes nuevos, que serán de 40 metros, se van a modificar algunas curvas del trazado en zonas de un alto valor ecológico, obligando a talar, según la información transmitida del entorno de unos 1.500 árboles de nuestros montes públicos. La empresa española CAF está fabricando las 6 unidades del tren Alpino Renfe para esta línea. La inversión prevista para este proyecto de remodelación integral es de 41,5 millones de euros.

Lo primero que cabe reseñar a este respecto y digno de mención es que, la línea ferroviaria Cercedilla-Cotos no es una línea más del conjunto de líneas españolas, aunque prestará un servicio turístico, también prestará un servicio urbano conectando la zona baja de nuestro municipio (Estación del Tren) con la zona alta (parada de Cmorritos).

Tal y como destaca el artículo "El Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama Centenario", publicado por Conoce Cercedilla, el citado ferrocarril es una auténtica joya histórica y una maravilla de la ingeniería. La línea ferroviaria, surgida en la década de 1920 por iniciativa de excursionistas y amantes de la montaña, llegó a ser fundamental como medio de movilidad en nuestras cumbres.

Tras la aprobación del proyecto del ingeniero José de Aguinaga y Keller, a quien Cercedilla honró con el nombre de una calle, la línea fue autorizada para operar en julio de 1923 con origen en Cercedilla y destino el Puerto de Navacerrada. Su majestuosa inauguración tuvo lugar en un acto oficial el 12 de julio de ese año, por los Reyes de España, Alfonso XIII y Victoria Eugenia, con la cabecera del tren portando sendas banderas de España y Suiza, debido a que los automotores habían sido fabricados en el país helvético. La apertura al público se celebraría un mes después con material móvil de la Serie 100 (Los Suizos), cuya creciente demanda enseguida provocaría que los vehículos fueran insuficientes.

En septiembre de 1935, ante un tenso clima social y político previo al inicio de la Guerra Civil, se interrumpió el servicio regular y la actividad se limitó a un único viaje diario en cada dirección. Durante el conflicto bélico, el Ayuntamiento de Cercedilla trasladó las actividades escolares a Camorritos y, para ello, se empleó uno de los trenes para trasladar a los niños por la mañana y traerlos de regreso por la tarde.

Finalizada la guerra, en 1940 se restableció el servicio de viajeros y se recibió de CAF el nuevo material, que consistía en un coche motor y dos remolques. Se construyó el edificio de viajeros en la estación del Puerto de Navacerrada, rehabilitando a tal fin el antiguo hotel Victoria, y se sustituyeron los carriles originales por otros de mayor resistencia y peso.



El Estado reconoció la notable utilidad de la línea y, en 1954, adquirió y fusionó el Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama con RENFE, pasando esta a ser la propietaria de la línea ferroviaria. En 1959 comenzaron las obras para la extensión de la línea hasta el puerto de Cotos y la inauguración de esta etapa tuvo lugar en octubre de 1964.

Entre 1973 y 1975 se modernizó el trazado remodelando la vía y sustituyendo los postes de sujeción de la catenaria y se actualizó progresivamente el material móvil. Todo ello contribuyó a una reducción en la duración del viaje.

En la década de 1990, a “El Eléctrico” se le realizó una ligera modificación de pintura en algunas unidades 442, pero fue en 1997 cuando se aplicó un cambio drástico en el esquema de pintura consiguiendo la línea de identidad corporativa de Cercanías Renfe.

Por último, fue entre 2020 y 2022 cuando la línea permaneció interrumpida a causa de los más recientes trabajos de remodelación y mejora.

Detalle del material móvil-tres generaciones de material de motor eléctrico

Serie 100 “Los Suizos”: pioneros del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama

La primera generación de material móvil, conocida como “Los Suizos”, desempeñó un papel fundamental al entrar en servicio junto con la línea en 1923. Esta serie, adquirida en Suiza, estaba compuesta por dos automotores (WM-1 y WM-2) y dos remolques (WR-1 y WR-2). La elección de la industria ferroviaria suiza para la fabricación de los vehículos se basó en la sólida experiencia de este país en la construcción de material motor para líneas de montaña. Aunque su fabricación concluyó en 1922, los vehículos no llegaron a la línea hasta la inauguración del tramo Cercedilla-Puerto de Navacerrada en 1923.

Los vehículos de esta serie presentaban un diseño característico, con una estructura que combinaba diversos materiales y componentes. La carrocería estaba compuesta principalmente por madera de roble y teca, con algunas partes fabricadas en acero. Las paredes exteriores estaban revestidas con listones de teca y recubiertas en su exterior con planchas de acero.

Serie 110: Automotores del Estado

Con el propósito de mejorar los servicios en las líneas de vía estrecha electrificadas, en la década de 1960 el Estado llevó a cabo un contrato con la Sociedad Española de Construcción Naval para adquirir trenes de tracción eléctrica, compuestos por coches motores y remolques. No obstante, únicamente los remolques y los motores 3007 y 3011 llegaron a Cercedilla en 1964. Sin embargo, se enfrentaron a diversos problemas relacionados con la tracción y el frenado. En una prueba, uno de los coches motores perdió el freno y no logró detenerse hasta casi llegar a Cercedilla. Estos automotores navales fueron relegados al tramo más suave entre Puerto de Navacerrada y Los Cotos y, finalmente, fueron reasignados a otras líneas en 1967, donde concluyeron su vida útil. El servicio en la línea volvió a depender completamente de los vehículos suizos, llevando a la Serie 110 a su retirada de la línea.



La modernización completa: introducción de las unidades 442

En 1973 se cerró temporalmente la línea con el objetivo de llevar a cabo una profunda renovación en la vía como en el trazado. Durante este período, el material motor experimentó una transformación significativa con la sustitución de las carrocerías originales de los coches por nuevas estructuras de acero. En esta nueva etapa, los coches motores presentaban una matriculación UIC que correspondía a los números 431-501 a 503. No obstante, esta renovación provisional serviría como preludeo a la introducción de una serie completamente novedosa que marcaría un hito en la historia. En el año 1974, se encargó una nueva serie de unidades de tren para la línea del Guadarrama, la Serie 442, que representó un avance significativo en términos de tecnología y comodidad. En 1976, llegaron los tres primeros coches motores de esta serie, seguidos por los remolques correspondientes en 1977. Posteriormente, se realizó un segundo pedido de tres unidades adicionales, lo que llevó al retiro de las unidades serie 431 del parque ferroviario.

La introducción de la serie 442 no solo mejoró la calidad y eficiencia del servicio, sino que también simbolizó un paso hacia adelante en la modernización completa de la línea del Guadarrama.

RENOVACION INTEGRAL PROPUESTA POR ADIF PARA EL PRESENTE AÑO 2024:

Consultando la página web del fabricante CAF, en las imágenes situadas en la estación de tren de Cercedilla, y en la página web de Renfe, hemos conocido en detalle las características de los 6 nuevos trenes alpinos, los cuales reemplazarán a las unidades de la Serie 442 actualmente en servicio en la línea C-9 entre Cercedilla y Cotos.

Hemos constatado que son trenes con estética urbana modernistas, que no se identifican con los valores de integración de la imagen y el paisajismo acorde a un Parque Nacional y su Area de influencia, que generarían un impacto visual y medioambiental muy elevado, perturbando los valores culturales y estéticos de Cercedilla y su entorno.

CONCLUSIONES GENERALES:

Con la promulgación por parte de su Majestad el Rey de España de la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se abrió un tiempo nuevo para el ferrocarril "Eléctrico del Guadarrama". Esta línea ferroviaria y su servicio de transporte colectivo integrado y respetuoso con el Medio Ambiente, representa hoy ya un icono referente y un valor fundamental del Parque Nacional y su Area de influencia socioeconómica, al otorgar una imagen de identidad cultural única y reseñable. Este servicio, está llamado a convertirse en las próximas décadas en el medio de transporte público colectivo más importante del propio Parque Nacional y su Area de influencia. Por este motivo, destacar que la estética e imagen de los nuevos trenes no es un tema menor y que debe ser abordado como tema capital.

También reseñar que, tras la rehabilitación integral planteada, habrá una creciente actividad del servicio ferroviario en esta línea, y por consiguiente los inconvenientes y perjuicios para los vecinos de Cercedilla también irán en aumento. En este punto cabe destacar que, la línea ferroviaria atraviesa el casco urbano de nuestro municipio,



pasando a escasos metros de las viviendas residenciales, además cortando al tráfico e incomunicando el lado oeste con el lado este del municipio cada vez que circula un tren. Ruidos, cortes de tráfico, peligrosidad, estos son algunos de los graves perjuicios que genera este servicio a diario a los vecinos de nuestro municipio. Por lo tanto, tras el actual proyecto planteado por ADIF y el aumento de la frecuencia de los viajes que se vivirá en los próximos años, los perjuicios a la población local de Cercedilla irán en aumento, circunstancia que debe ser abordada como un tema capital en las relaciones entre RENFE, ADIF, Ministerio de Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

Otro de los graves perjuicios a los que han tenido que hacer frente los vecinos de Cercedilla en el último año, ha sido al respecto del cierre del aparcamiento público situado junto a la estación de Cercedilla, con entrada por Calle Emilio Serrano nº 43. Este cierre se realizó el 13 de febrero de 2023 de manera unilateral por parte de ADIF, impidiendo a los vecinos realizar el uso público que se venía realizando desde tiempo inmemorial. Destacar que, este aparcamiento público llevaba en servicio libre, gratuito, incondicionado, y abierto las 24 horas del día a los usuarios y vecinos más de 100 años, desde que se inauguró la estación de tren. De la misma manera que se cerró dicho aparcamiento, posteriormente en diciembre de 2023 se abrió una parte del mismo, pero sin constatarse documentación e información oficial al respecto, no obrando en nuestro Ayuntamiento expediente o registro alguno y por ello no suponiendo el procedimiento habitual entre administraciones.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE ADIF, DON ANGEL CONTRERAS MARIN, Y AL PRESIDENTE DE RENFE, D. RAUL BLANCO DIAZ, LO SIGUIENTE:

1)En consonancia y respeto a los valores históricos singulares del municipio, y fundacionales del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, donde el ornato y la estética deben ser garantía para la conformación de un paisajismo acorde, integrado y respetuoso con el medio natural y el entorno rural de montaña, realicen solicitamos se realicen las gestiones necesarias para dotar de una estética alpina de montaña adecuada al entorno los nuevos trenes, que van a ponerse en uso en la línea C-9 que transcurre entre Cercedilla y Cotos

2)Debido a los numerosos perjuicios que se van a generar, tanto durante el desarrollo de las actuales obras de rehabilitación en la línea ferroviaria C-9 como con los derivados del previsible aumento en la frecuencia del funcionamiento del servicio de tren sobre la población local de Cercedilla y sus visitantes, que alterarán gravemente la circulación urbana, dificultan el descanso por la proximidad a las viviendas residenciales, aumentan los problemas de seguridad a peatones o vehículos ya que el recorrido atraviesa el casco histórico del municipio etc., se solicita a RENFE que otorgue a los vecinos de Cercedilla la gratuidad del billete de tren unas bonificación a los vecinos empadronados de Cercedilla del 50% en el billete de tren para la línea C-9 Cercedilla-Cotos

3)Para dar seguridad jurídica tanto al Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla como al propio ADIF, al respecto del aparcamiento público situado junto a la estación de tren de Cercedilla y con entrada por la calle Emilio Serrano nº 43, exigimos la realización de un Acuerdo formal entre el Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla y ADIF/RENFE mediante el cual, y de manera oficial, se regule el uso de dicho aparcamiento, preservando el mismo uso que se viene realizando desde tiempo inmemorial”



Tras su lectura, hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular destacando la posibilidad de haber sido adoptada, finalmente, una Moción conjunta por parte de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, con el fin de obtener un alcance y logro de los resultados perseguidos, y expresados en su contenido.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve, la prolongada duración de estas obras a las que se hace mención, aun cuando muestra su escepticismo en la posibilidad de una concesión para la Bonificación de los Billetes.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla haciendo hincapié, asimismo, en su agradecimiento por la redacción de una Moción de manera conjunta entre todos los Grupos de la Corporación Municipal, aun cuando, también, muestra su sorpresa debido al más que evidente cambio de Trazado en este Proyecto, tal y como lo demuestra la masiva Tala de Arboles en este entorno.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve, también, la necesidad de petición de un Informe de tipo medioambiental, y recuerda la vigencia de esta Concesión, así como su ya debate dentro de un Pleno celebrado durante el transcurso de la legislatura anterior, en donde fue planteada la posibilidad de Cobro por la utilización de la Vía del Tren.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde haciendo hincapié en el buen desarrollo de las conversaciones mantenidas con la empresa ADIF, encaminadas a la mayor obtención posible de beneficios para Cercedilla, y destaca la importante relevancia de haber alcanzado un acuerdo de una manera muy responsable.

Continúa su intervención el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su nueva petición de elaboración y redacción de Informe Medioambiental, en relación con la tala de 1.500 pinos, ya secos y muertos, necesaria para el acometimiento de obras, dentro de este tramo de la vía del Tren.

Destaca la Sra. Puyal Castell la fundamental importancia de este Informe Medioambiental, de cara a un perfecto conocimiento en cuanto a la veracidad de la información que hace referencia al estado de estos árboles, y, asimismo, advierte de la absoluta necesidad técnica de la perfecta Adaptación a las Curvas, en el trazado de las obras.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla poniendo de relieve la fundamental trascendencia que tiene para la historia de Cercedilla este Ferrocarril Eléctrico, como seña de su Identidad, razón debe ser apoyado un buen acuerdo, y, asimismo, hace hincapié en su posición favorable para la celebración de posteriores reuniones, tendentes, principalmente, a la Reintroducción de los Apeaderos más céntricos en su línea de trazado y de circulación.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla mostrando su congratulación y agradecimiento por el Acuerdo alcanzado, así como al Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, por la aportación de la Moción, a pesar de sus grandes diferencias desde el punto de vista ideológico.

Hace hincapié, asimismo, el propio Sr. Alcalde la importancia de una Unión y Cohesión por la totalidad de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, en la defensa de los intereses de Cercedilla, en cuestiones de importancia tan evidente como es la tratada dentro de la Moción.



El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, procede a dar contestación a las preguntas formuladas durante el transcurso de la anterior sesión plenaria recibidas en relación con su Area competencial, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres:

-BIBLIOTECA MUNICIPAL:

La intención del Equipo de Gobierno Municipal pasa por el reforzamiento de este servicio, mediante la contratación de una Auxiliar Administrativo, de lo que será dada cumplida información la semana próxima, durante el transcurso de la Comisión Informativa de Personal.

-PUNTO LIMPIO:

El Equipo de Gobierno Municipal conserva el propósito de propiciar su Apertura también, durante los Domingos, y muestra su confianza en que pronto sea efectivo.

-CASAS DE LOS MAESTROS:

Da cuenta de la puesta en marcha de importantes medidas para el arreglo y la reparación de desperfectos y otras anomalías detectadas dentro de este Edificio, aun cuando, todavía, a fecha de hoy, debe ser acometida la puesta en funcionamiento de la Antena de Televisión, en forma más diligente y urgente.

-PAGINA WEB MUNICIPAL:

Reitera el compromiso adquirido por parte del Equipo de Gobierno Municipal para una próxima Actualización del Portal de Transferencia.

Seguidamente, procede a dar contestación a las preguntas formuladas durante el transcurso de la anterior sesión plenaria recibidas en relación con su Area competencial, el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Movilidad y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, de conformidad con la lectura del siguiente texto, cuya transcripción literal es la siguiente:

-PREGUNTA SOBRE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LOS RESTOS DE PODAS DEL PUNTO LIMPIO:

Se han realizado trabajos de retirada de todos los restos leñosos derivados de podas o tratamiento de arbolado, tanto los triturados como los que presentaban modificación estructural, acumulados en la campa del Punto Limpio durante años. Los restos tratados ascendían a unos 500 m3 de restos no modificados y a unos 250 m2 de restos astillados. Los trabajos consistieron en la carga y el traslado de los restos no



modificados a planta de vertido controlado, para su reciclaje posterior previa selección y eliminación de los rechazos y en el extendido por capas asimilables a acolchado o tierra vegetal de los restos astillados, previa selección de los mismos.

En los trabajos todos los restos presentes de piedras de demolición, metales y escombros fueron debidamente seleccionados y reubicados para su posterior eliminación o acopio para su reutilización.

-PREGUNTA SOBRE LA GESTION DE LOS APARCAMIENTOS DE LAS DEHESAS:

El Plan de Gestión del control de Aparcamientos y acceso de tráfico a la zona recreativa de las Dehesas elaborado conjuntamente por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cercedilla, plan realizado para evitar los problemas derivados de la masificación de este entorno natural, están en cuanto a sus aspectos técnicos y administrativos terminados.

La puesta en uso del Plan, está a expensas de la Dirección General de Tráfico en cuanto a los permisos necesarios para la implementación de las medidas de control de vehículos en la carretera de su competencia, para conseguir lo anterior se ha elaborado un Plan de Movilidad específico, que está siendo evaluado por la DGT.

-PREGUNTA SOBRE LA LIMPIEZA DE UN TRAMO DEL RIO GUADARRAMA:

El pasado mes de enero se realizaron trabajos de Acondicionamiento vegetativo y limpieza en los márgenes del río Guadarrama, en un tramo específico que comprendía desde el Molino hasta la ermita de Santa María, dichos trabajos estaban proyectados desde febrero de 2023, con su correspondiente partida económica y Proyecto Asociado, si bien el permiso preceptivo de la Confederación del Tajo estaba caducado, lo anterior hizo que se demorara la ejecución de los trabajos hasta obtener los permisos reglamentarios.

-PREGUNTA SOBRE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD DE LAS BERCEAS:

Las obras de Accesibilidad de las Berceas, están condicionadas a una subvención ya otorgada, administrada y gestionada por ADESGAM, dicha institución no tiene previsto la implementación de dicha subvención, hasta el mes de Agosto/Septiembre.

Ya se ha elaborado y mandado la Memoria valorada de las obras a ejecutar, para que el proceso se adecue a las fechas de otorgamiento e iniciación de las obras proyectadas.

-PREGUNTA SOBRE UNA INSTALACION DE CERRAMIENTO GANADERO INDEBIDO:

Sobre las fincas, Polígono 6 Parcela 11 y Polígono 7 Parcela 1, se levanta Acta de Inspección de Guardería Forestal sobre la ejecución de un vallado perimetral de las fincas referenciadas en base a postes de madera y alambra ganadera, se constata que dicho cerramiento no se instala en el lindero reconocido como propio de la finca si no ocupan parcialmente espacios del MUP 32.

Se levanta Acta de Comprobación por parte del vigilante de obra del Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde asimismo se constata lo referido por los Agentes Forestales.

El propietario de las fincas referenciadas, presenta Declaración Responsable sobre dichas obras si bien dicha calificación está a falta de algunos documentos o justificaciones.



A tenor de todo lo anterior se insta al propietario a aportar la documentación requerida, y solicitud de Legalización, y, aparte se le incoa Expediente de Legalidad con orden expresa de Paralización de las Obras, otorgándole dos meses desde la notificación de incoación, para la presentación de solicitud de título habilitante, transcurrido el plazo otorgado si no se hubiera presentado la solicitud de Legalización, se acordarán las medidas necesarias acorde a la normativa de aplicación.

-MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL NOROESTE:

En referencia a la Mancomunidad del Noroeste, comentar que se han realizado algunos Plenos ordinarios y extraordinarios con diversos temas a tratar, de lo más significado la implementación de nuevo presupuesto para Planta de Compostaje y Bioresiduos de Colmenar Viejo y el nuevo nombramiento de la Presidencia de la Mancomunidad, que pasa a ser representada por el actual Alcalde de Colmenar Viejo, por lo que será necesario actualizar los convenios.

Asimismo, dicha Mancomunidad en base a la nueva Ley de Residuos y Economía Circular, ha elaborado una Ordenanza para la gestión de residuos municipales, con el fin de que todos los municipios tengamos un documento base para elaborar las Ordenanzas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y que estas Ordenanzas estén conforme a la ley referenciada, sobre todo en el equilibrio presupuestario, que como define la nueva ley es obligatorio, dicho equilibrio presupuestario en base a que los costes económicos de la gestión de RSU tienen que ser financiados por las Tasas de Recogida, por lo que dichas tasas tendrán que ajustarse para que no haya déficit por la prestación del servicio.

-PREGUNTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE PASTOS MANCOMUNADOS GRATUITOS:

En ningún caso, el aprovechamiento de Pastos de los MUP propios del municipio de Cercedilla, serán gratuitos PARA , su precio será el estipulado por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid en los Pliegos Técnicos Administrativos elaborados es proceso como órgano gestor de dichos MUP, y tendrá una repercusión por cabeza de ganado proporcional al número de cabezas total y al precio de los pastos.

-PREGUNTA SOBRE LA SOLICITUD DE LA URBANIZACION VALLE DE LA FUENFRÍA PARA EL POSICIONAMIENTO DE BARRERAS PARA EL CONTROL DE VEHICULOS:

Ante la Consulta realizada por la Administración de la Urbanización del Valle de la Fuenfría en cuanto a la posibilidad de cierre al acceso de vehículos de la referenciada Urbanización, primero comentar que la Urbanización se encuentra en suelo urbano AUSU nº 6, y que en dicha Urbanización se define una zona de cesión para Espacios Públicos, una zona de Espacios Públicos libres Privados incluido viales internos y zonas edificadas.

Los accesos a la Urbanización, son dos, una que da acceso por el Camino del Puenteillo dicho acceso, está incluida en la zona de cesión de Espacios Públicos, por lo que si se opta por poner una barrera de acceso, ésta tendría que estar posicionada fuera del ámbito de influencia de dicho Espacio Público. El segundo vial que da acceso desde la Carretera de las Dehesas, tiene concedida una Ocupación dentro del MUP 32, por lo que para disponer una Barrera en dicha entrada, al no estar contemplada en los Pliegos de Condiciones Técnicas de dicha Ocupación, la Barrera se podrá colocar fuera



del Area de Influencia de dicha Ocupación, o en su caso pedir permiso explícito al Area de Biodiversidad y Gestión Forestal para su colocación dentro de la Ocupación.

-PREGUNTA SOBRE UN ESCRITO PRESENTADO POR LA HUELLA DE WONDER:

Ante la Ley de Bienestar Animal, todos los Ayuntamientos están obligados a tener un Servicio de Custodia de Animales Abandonados, con un servicio específico de Recogida de 24 horas, dicho servicio puede ser directo o ejecutado por empresas externas debidamente autorizadas.

En el caso de Cercedilla es la empresa La Huella de Wonder la que tiene asumido dicho servicio.

En noviembre, la Presidenta o Directora de dicha empresa se pone en contacto con este Ayuntamiento para hacer ver una serie de informaciones de terceros que cuestionan que dicha empresa seguirá realizando la labor que desempeña para este Ayuntamiento.

Tras conversación telefónica, se aclaran las incertidumbres que la Directora tiene en cuanto a su continuidad en la ejecución del servicio prestado, dando evidencias que lo suscitado ha sido a causa de una mala interpretación de algún comentario desafortunado, por parte de persona ajena a este Gobierno Municipal.

-PREGUNTA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LOS MUP PROPIOS DE CERCEDILLA:

En cuanto al aprovechamiento de Pastos, tendrán posibilidad de uso todos aquellos que estén habilitados para su petición y uso, conforme a la Ordenanza de Pastos y Corrales Ganaderos del término municipal de Cercedilla, que entró en vigor en Julio de 2017.

Asimismo, el aprovechamiento de Pastos estará conforme a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Técnicas Administrativas definidas por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, para cada uno de los MUP con aprovechamiento de Pastos, tanto en su carga ganadera admisible, períodos de estancia y uso y cualesquiera otra especificación contemplada en dichos Pliegos.

Seguidamente, procede a dar contestación a las preguntas formuladas durante el transcurso de la anterior sesión plenaria recibidas en relación con su Area competencial, la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Sanidad, Igualdad, Servicios Sociales y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo:

-P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana):

Se encuentra en revisión de su documentación, dada la imposibilidad del pase a la gestión del Avance de este mismo P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana), sin proceder a esta supervisión con carácter previo.

-EDIFICIO "TAURINO":

Informa del propósito de formación de una Pasarela, que permita el tránsito de viandantes, por debajo de este Edificio, con anterioridad a su definitiva Demolición, en una segunda Fase.



Asimismo, da cuenta del requerimiento efectuado a los constructores implicados para la determinación de los Precios, con un plazo que expira a fecha del próximo día 15 de Abril.

-LICENCIAS ACTIVIDAD:

Va a ser seguido el criterio consistente en la revisión de las Licencias de Actividad con una menor Antigüedad, tal y como, así, ha sido acordado por parte de los Servicios Técnicos Municipales, y se procederá, más adelante, a la supervisión de las más antiguas.

Se garantiza la evaluación y estudio de la totalidad de todas las Licencias de Actividad.

-CATALOGO BIENES:

Será valorado en coordinación con la empresa externa encargada de su gestión, la falta de capacidad por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla para la puesta en marcha de Actuaciones Urgentes.

-INTERVENCION EN C. CANTARRANAS POR OCUPACION VIA PUBLICA:

Es dada cuenta de la existencia de un Informe emitido por parte de la Policía Local, que ha sido a su vez remitido a la Mancomunidad de Servicios Sociales de "La Maliciosa", con el fin de estudiar y evaluar una posible intervención, dada la posibilidad de una enfermedad incluida en la categoría de "Síndrome de Diógenes", que pudiera afectar a la vecina en cuestión.

-VIVIENDAS INCLUIDAS EN PAGINAS TURISTICAS:

No han sido comprobadas en su totalidad, dada la problemática en encontrar los domicilios y direcciones de estas Viviendas, razón que impide la confección de una Memoria por parte de Mancomunidad de Servicios Sociales de "La Maliciosa".

-CONTENEDORES EN VIA PUBLICA:

Es aclarada la inexistencia de una Declaración Responsable Específica para la petición de una Licencia de Contenedores para el depósito de Escombros.

El Procedimiento habitual pasa por el abono de unas Tasas para la concesión de la correspondiente Licencia, en el Departamento Municipal de la Tesorería, y la vigilancia en cuanto a los límites y plazos de uso en éstos por su Ocupación de la Vía Pública, es competencia de la Policía Local.

A continuación, procede a dar respuesta a las preguntas formuladas durante el transcurso de la anterior sesión plenaria recibidas en relación con su Area competencial, la Sra. Concejala de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera:

-SUELO AULARIO INFANTIL COLEGIO VIA ROMANA:

Informa de la imposibilidad del acometimiento de sus obras de Acondicionamiento y Arreglo, durante el transcurso de la pasada Semana Santa, debido a la proliferación de Lluvias, y muestra su confianza en una muy próxima realización, incluso, la próxima semana.

-MESA ABSENTISMO ESCOLAR:



Se procederá a su convocatoria a mediados de este mes de Abril en curso.

-TALLERES TENIS MESA:

Es dada cuenta del ofrecimiento para la impartición de estos Talleres a los 3 Centros Educativos ubicados dentro del término municipal, aun cuando uno de ellos no lo consideró oportuno.

-PROYECTO EDUCACION Y JUVENTUD CONCEJALIA:

Muestra su criterio de no proceder a la variación de unos métodos y criterios, cuyo funcionamiento y resultados son válidos, razón por la cual centra su priorización en su Mejora, pero no en su Supresión.

-HOMENAJE A CLUB ATLETICO CERCEDILLA:

Es reconocido su falta de celebración durante el transcurso de la reciente Gala de la A.D.S. (Agrupación Deportiva de la Sierra), y da cuenta del propósito para su próxima organización y programación desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

-GRUPO TEATRO:

Anuncia la definitiva representación teatral de esta obra, que, en su momento, no fue posible llevar a cabo, el próximo día 20 de Abril.

Seguidamente, procede a dar contestación a las preguntas formuladas durante el transcurso de la anterior sesión plenaria recibidas en relación con su Area competencial, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Contratación Pública, Desarrollo Local, Turismo, Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López:

-PAGO COPA CHENEL:

Informa del coste de su Organización por un montante que se eleva a una cifra equivalente a los 5.500 euros, además de los gastos derivados del pago al Personal empleado en la Plaza de Toros Municipal no controlador de las Entradas, además de la Banda Musical, la Luz y el Agua.

-ELEVADORA CARRETILLA:

Es aclarado el ámbito de la extensión de la Cobertura de la Póliza, que alcanza a las personas con una edad superior a los 25 años, y con 2 años de posesión del Carnet correspondiente.

-CAMINO HOJARASCAS:

Es dada cuenta del arreglo de su parte inferior, que se encontraba en un evidente estado de deterioro y abandono evidente.

-CAMPA ALMACENAJE CEMENTERIO:

Informa de la celebración de conversaciones con un cerrajero, para el arreglo de la Barrera de este solar, cuya rotura se prolonga en el tiempo durante un período de 2 años.

Asimismo, hace hincapié en las dificultades encontradas para la elaboración y la formación de un Inventario, dentro del recinto de este solar, pese a lo cual continuará sus gestiones para una definitiva confección de éste.



-OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION COLLADO DEL HOYO:

Da cuenta del compromiso por parte de la empresa encargada en la realización de estos trabajos, de su próxima retoma, a finales del mes de abril, con la mejora de las condiciones climatológicas, razón por la cual los Servicios Técnicos Municipales están procediendo a la elaboración y redacción de un Informe encaminado, principalmente, a la petición de Garantías, en previsión de incumplimientos por parte de esta entidad.

-OBRAS REPOSICION MURO DERRUMBADO EDIFICIO CORREOS:

Le ha sido trasladada la llegada de una Máquina de mayor envergadura y volumen para la continuación de estas tareas, para la próxima semana, además del compromiso del próximo Desbloqueo de la Carretera General en un intervalo de mes y medio, aun cuando no sean finalizadas estas obras en forma completa.

Da comienzo dentro de este Apartado del Orden del Día la intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García manifestando un Ruego de proceder a la retirada de la Caseta y las Vallas ubicadas dentro del perímetro de actuación en las obras acometidas para la reposición del muro derrumbado en el Edificio de Correos, en caso de que éstas no fueran retomadas este próximo lunes día 8 de este mes en curso de Abril.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en el profundo hartazgo general suscitado dentro del municipio de Cercedilla, debido a la más que excesiva prolongación en el tiempo de estas obras de reparación del muro, razón por la cual no puede demorarse más la reapertura de la Carretera, junto con la eliminación del Semáforo, dada la condición de Arteria fundamental para el tránsito de vehículos de esta Vía, dentro del municipio de Cercedilla.

Añade, asimismo, el mismo Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profundo malestar debido a la absoluta falta de seriedad esta empresa que gestiona las obras en cuestión, dado el incumplimiento sistemático de sus compromisos adquiridos.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García explica la actitud seguida durante el transcurso del Pleno pasado, por parte de los Sres. Concejales de su Grupo, que decidieron abandonar la sesión, como protesta por la falta de información recibida en la misma mañana del día de su celebración, en el desarrollo de la Comisión Informativa, en donde debió darse cumplida cuenta del modo de organización y desarrollo de éste, unas horas después.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García muestra, también, su absoluta discrepancia y disconformidad con el método empleado para la convocatoria de la próxima Comisión Informativa de Personal, pedida de manera insistente por el conjunto de Grupos integrantes de la Oposición Municipal, dada su falta de celebración durante 6 meses.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando su protesta dada su convocatoria 3 semanas más tarde de su nueva petición, mediante el procedimiento Extraordinario, que implica la imposibilidad de formulación de Ruegos y Preguntas.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, asimismo, su preocupación, por una nueva falta de información por parte del Equipo



de Gobierno Municipal, en cuanto a la colocación y montaje de las Pantallas Informativas Municipales, de lo que debió ser dada cuenta en la Comisión Informativa.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo referencia a la denominada "Regeneración Pastícola", aparecida en un Decreto, y pregunta si la decisión ha sido tomada, bien, por parte del propio Ayuntamiento o de los Ganaderos.

Prosigue sus explicaciones el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en relación con esta materia, poniendo de relieve la normal realización de estas actividades ganaderas de "Desmoñigado", por parte de los arrendatarios de las fincas, y nunca por los propietarios de las explotaciones, razón por la cual no comprende el gasto efectuado en estos trabajos, cuyo montante se eleva en esta ocasión, a una cifra de 1.600 euros.

Prosigue su intervención dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la gravedad de la desaparición de unos Ordenadores Portátiles dentro del propio Ayuntamiento de Cercedilla, razón por la cual deben ser encontrados sus responsables, o bien desmentir esta circunstancia.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta de la persistencia de una peligrosa caída de pedazos de Fachada en la parte trasera del Edificio de las Casas de los Maestros, que, con demasiada frecuencia van a parar a las edificaciones colindantes, con los subsiguientes perjuicios hacia sus vecinos, razón por la cual debe ser buscada una pronta solución.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando, asimismo, en relación con los Pliegos correspondientes a la Adjudicación de los Festejos referidos al Rejoneo, con fecha de 14 del pasado mes de marzo, su presentación el día 10 del mismo mes.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la situación ya denunciada con respecto a las obras llevadas a cabo en los denominados Corrales del Helecharón, cuyas obras fueron firmadas para su abono sin ser finalizadas, de la misma manera que en el caso de este Festejo Taurino.

Es puesta de relieve, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la negativa selectividad seguida por el Equipo de Gobierno Municipal, en las contestaciones de aquellas preguntas formuladas durante las sesiones plenarias anteriores, a las cuales no interesa dar respuesta.

Es recordado, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García el caso ya denunciado en anteriores sesiones plenarias, en cuanto a la firma por el Sr. Concejel Delegado del correspondiente Certificado de finalización de unas obras a fecha de 8 de febrero del año en curso, cuando fueron remitidas sendas notificaciones a la Administración Autonómica de la Comunidad de Madrid en contradicción con esto, los días 11 y 31 de Diciembre de pasado año 2023, lo cual constituye claro ejemplo de Prevaricación y Falsedad Documental.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en la grave incongruencia que supone la Adjudicación final de un Evento, con antelación en cuanto a su definitiva preparación y organización, al igual que en el caso al que ha sido hecha alusión, previamente, de



unas obras que, finalmente, fueron firmadas a día de 29 de febrero de este año en curso de 2024.

Es concluida su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo claramente de manifiesto su categórico rechazo a las argumentaciones esgrimidas por el propio Sr. Alcalde, cuya justificación era dada en aras del Interés General, el cual exige una Gestión eficaz y siempre conforme a la legalidad vigente en cada caso concreto que fuera planteado.

Da inicio dentro de este Punto del Orden del Día su turno de Intervención el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero destacando la falta de información completa en relación con las Cuentas de los Festejos Patronales del pasado año 2023, facilitadas hace mes y medio.

Continúa su alocución el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero reiterando el efectivo envío de un Listado, en donde es incluida una Relación de gastos que ascienden a una cifra equivalente a los 261.158,69 euros, aun cuando sea constatada la falta y ausencia de una serie de elementos como, por ejemplo, la Seguridad dentro de la Plaza Nueva, las facturas referidas a la S.G.A.E. (Sociedad General de Autores), los pagos a las Orquestas actuantes, los Trofeos referidos a la prueba deportiva denominada como "Caminata de la Sierra", las Ambulancias, las Sonorizaciones de los Eventos o los Bocadillos servidos al Público, entre otros conceptos, lo que implica un Incremento por un montante de 49.000 euros más de lo que había sido informado en un primer momento, no aplicados a la Partida de Festejos, que indica su falta de veracidad.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero preguntándose, en consonancia con lo ya expresado con anterioridad, por cómo serán sufragados los próximos Festejos Patronales, dada la más que fundada sospecha del agotamiento de la Partida destinada a ello, dentro de un Presupuesto en situación de Prórroga.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la falta de solución a la problemática suscitada por la Impartición de la Actividad de Gimnasia Rítmica, cuyas alumnas se ven obligadas a acudir al Colegio Vía Romana y al I.E.S. Dehesilla y Rodeo, para sus clases, dada la falta de espacio dentro del recinto del Polideportivo Municipal.

Asimismo, denuncia el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la penosa situación en que se encuentran las usuarias de la Actividad de Yoga, debido a la frecuente falta de Limpieza y de Calefacción dentro del Centro Cultural Luis Rosales, en donde es desarrollada, debido, también, a la imposibilidad de realización de ésta, dentro del mismo Polideportivo Municipal, lo que ha motivado la formulación de un importante quejas, así como la petición de un lugar estable y adecuado para su Impartición.

También, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero pone de relieve el incumplimiento del Programa Electoral del actual Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto al acometimiento de la ampliación del Polideportivo Municipal, y la correspondiente habilitación de Salas dedicadas a otras actividades como el Boxeo, la Esgrima, la Musculación, la prevención de la Violencia de Género o la Defensa Personal, entre otras, dado el incremento de la recaudación obtenida.



Recuerda el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, también, el compromiso por parte del Equipo de Gobierno Municipal para el desarrollo de las actividades enumeradas con anterioridad, dentro de los Almacenes del propio recinto del Polideportivo Municipal.

Hace hincapié, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la falta de Renovación en cuanto a la Equipación Deportiva de los niños y las niñas de Cercedilla, desde un largo período de tiempo, que se prolonga durante 3 años, a pesar de la efectiva existencia de una serie de Facturas que hacen referencia a la adquisición de 25 Camisetas o 27 Pantalones, que denotan más que una notable insuficiencia para el surtido de Equipamiento Deportivo destinado al conjunto del alumnado, que supera el número de 500, y del que solamente son beneficiados 100, razón por la cual debe ser aprobado un Incremento en el Area de Juventud.

Seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero manifestando un Ruego, consistente en la valoración de las justas demandas provenientes de los trabajadores y trabajadoras incluidos dentro de la Plantilla perteneciente al mismo Polideportivo Municipal, a través del Reconocimiento de sus Ampliaciones de Contratos y el consiguiente incremento de sus percepciones salariales.

A continuación, el propio Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero advierte de la necesidad de rendición de cuentas con relación a la Liquidación Presupuestaria, que ya debió ser dada a fecha de 1 de marzo pasado, razón por la cual debe ser proporcionada a la mayor brevedad posible.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la Caducidad de 3 Concesiones de Ocupación Administrativas, cuya consecuencia fundamental es la falta de abono del correspondiente Canon, de graves repercusiones por la merma de ingresos municipales, y da cuenta, asimismo, del requerimiento efectuado a fecha de 7 de marzo pasado, para la remisión, en el plazo de un mes, de la conformidad por parte del Pleno Corporativo, para su Renovación, cuyo efecto pasaría, principalmente, por el Archivo del Procedimiento.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la existencia de un Plazo de respuesta más que sobrado, razón por la cual se trata de una falsa alarma, a la que es dada contestación por el método de la Urgencia.

Demanda el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero información a propósito de la posibilidad de reclamación de daños y perjuicios debido al más que lamentable estado de deterioro y abandono del edificio del Ventorrillo, cuyo beneficiario de la Ocupación es el C.S.I.C. (Centro Superior de Investigaciones Científicas), con el que deben ser mantenidas reuniones y conversaciones, de las que no se tiene noticia alguna por el momento.

Solicita asimismo información el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a propósito de las notificaciones recibidas con fechas de los días 7, 13, 18 y 20 del pasado mes de marzo, referidas a Cursos de Formación destinados a Concejales miembros de la Corporación, de las que no ha sido dada noticia alguna, así como de la Subvención otorgada para el uso de 8 Ordenadores Portátiles, sin especificación, tampoco, de su destino final.

Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero destacando la clara insuficiencia de las 18 Plazas de Aparcamiento ubicadas y habilitadas en el entorno de la Estación de Tren de



Cercedilla, para su uso por los vecinos, cuya repercusión negativa es más que evidente, para los establecimientos comerciales allí presentes, y pone de manifiesto, asimismo, el añadido en estas consecuencias perniciosas, debido a la más que prolongada duración de un año de las obras que serán iniciadas el próximo mes de Junio, para su Remodelación.

Pone de manifiesto, asimismo, también, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la penosa gestión por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en materia de Subvenciones, tal y como lo demuestra la pérdida de varias, como, por ejemplo de una por importe de 50.000 euros, notificada a fecha de 2 de febrero, otra por un valor de 150.000 euros, referida al Area de Influencia Socio Económica en el ejercicio 2023, así como las relacionadas con los sectores de la Juventud y el Comercio Local, por cuantías de 91.000 y 2.212.000 euros, respectivamente.

Asimismo, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero señala el requerimiento efectuado para la contestación de un escrito referido a la convocatoria de otra subvención, en relación con el Punto Limpio, razón por la cual pregunta si ya se ha llevado a efecto o no.

También, muestra su malestar el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por la falta de presentación de alegaciones en referencia a una Subvención para personas en situación de Desempleo de larga duración, cuya consecuencia fue el pago de 17.000 euros, en concepto de Intereses de Demora que podrían haber sido ahorrados.

Recuerda, también, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero los logros del anterior Equipo de Gobierno Municipal, dada las concesiones de Subvenciones para el arreglo del Camino de las Hojarascas, razón por la cual pregunta si se ha procedido al inicio de estas obras.

Asimismo, pone de manifiesto el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la incorporación de otra Subvención con cargo al Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, por una cuantía equivalente a un montante equivalente a los 149.000 euros, con destino al Vallado de los Montes nº 28 y 29, aun cuando, también muestra su preocupación por la demora general en el inicio de estos Expedientes referidos a las Actuaciones Subvencionables, con el añadido frecuente de concesiones ya otorgadas desde hace un año, lo cual incrementa su gravedad.

Recalca esta circunstancia el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la gravedad de esta situación general, provocada por una mala gestión, que ignora las directrices marcadas dentro de las Bases de las propias Convocatorias de Subvenciones, que exigían la ejecución de al menos un 50 por ciento de las labores y trabajos inherentes a éstas, a fecha de 31 de diciembre del año 2023, razón por la cual califica la actuación por parte del Equipo de Gobierno Municipal como Temeraria, con el engaño a la propia Comunidad de Madrid.

Es comenzado el uso de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su congratulación por la buena organización y planificación de los Festejos de Semana Santa, con una ejemplar coordinación y colaboración de los vecinos residentes de



Cercedilla con las distintas Hermandades Municipales, a pesar de la persistencia de las Inclemencias Meteorológicas.

También muestra su satisfacción el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González por los resultados en el acometimiento de los trabajos relacionados con las operaciones de Podas dentro de las calles del término municipal, que habían sido, también, objeto de retraso.

Asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González muestra su conformidad con el desarrollo de las tareas de Asfaltado acometidas dentro del perímetro del Parking Descubierta, a pesar de la permanencia más que prolongada en el tiempo, de un importante número de Vehículos, razón por la cual debe procederse a su control y vigilancia.

Reclama, seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González una mayor implicación en la Organización del Torneo de la Calva, dada su significación como Símbolo Identitario de Cercedilla, razón por la cual deben ser dadas el máximo de facilidades, principalmente, en cuanto a la Cesión de Espacios, así como para la obligación en la aportación de los Seguros necesarios para la celebración de la Actividad.

Demanda, también, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González una restricción de Plazas de Aparcamiento dentro de determinadas zonas del Parking Subterráneo, con el objetivo de dar más facilidades para la instalación de Enchufes destinados a los Vehículos Eléctricos.

Muestra, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González su disconformidad con el resultado final de las obras de Asfaltado en la calle de Collado del Hoyo, razón por la cual debe ser exigido un Informe de Garantías.

Pone de relieve asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González la necesidad de cumplimiento del contenido de la Resolución Judicial, en relación con el derrumbe de un muro caído en el Camino Viejo del Escorial, hace 39 meses, razón por la cual hace hincapié en la necesidad de ejecución de unos trabajos por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, encaminados a evitar un agrandamiento mayor del Socavón ya existente en esta vía municipal.

A continuación, solicita información el mismo Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González a propósito del inicio de las obras referidas a la Urbanización y Acondicionamiento de las calles de Salvador Canals, Larga, Hachas y otras aledañas, contempladas dentro del P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales)

Seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González pide una solución hacia una cuestión, también, muy prolongada en el tiempo, referida a unos Débitos de abono de percepciones salariales, hacia unos trabajadores municipales, adscritos al Departamento Municipal de Obras, reconocidos, además, mediante Sentencia Judicial.

Pregunta el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González si fueron pedidos a la empresa encargada los Seguros pagados correspondientes a los Vehículos Municipales.

Concluye su intervención el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González recordando la victoria electoral en Cercedilla del Partido Popular, así como el apoyo decisivo para el actual Sr. Alcalde de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres, que fue prestado por parte de los Grupos Socialista y de Juntos por Cercedilla.



Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa reclamando al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarios, publicación en la Página Web Municipal, de las Actas de los Plenos Corporativos celebrados desde el pasado mes de Agosto del año 2023.

Asimismo, también, demanda el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa información a propósito de la Ejecución del Presupuesto Municipal.

Continúa la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando la remisión de los Pliegos correspondientes a la Estación de Guarramillas, aprobados por el Pleno Corporativo, así como el cumplimiento de la periodicidad en las convocatorias de las distintas Comisiones Informativas, también objeto de aprobación plenaria, dado que no es efectuado en algunas de especial relevancia, como son las de Quejas y Sugerencias, o la referida a Comunicación, Protocolos de la Información, Transparencia, Nuevas Tecnologías y Servicios Jurídicos, desde un largo período de tiempo.

Finalmente, el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa manifiesta unos Ruegos consistentes en la recepción de la documentación referida a los Campamentos de Verano, así como la utilización de Soporte de Documentación, en lo referente a cualquier tipo de Cesiones hacia las distintas Sociedades Municipales.

Es comenzado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando al igual que durante el transcurso del pasado Pleno Corporativo, su profundo rechazo y oposición a este nuevo método de organización en el desarrollo de éste, debido, principalmente, a su falta de agilidad y al aburrimiento que genera.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de la gestión que será llevada a cabo, en relación con el futuro Almacenamiento de la madera, procedente de las Talas de Arboles previstas, dado su enorme volumen y cantidad.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la falta de arreglo de la Barrera ubicada al lado de un pequeño terreno, en las inmediaciones del Cementerio Municipal, en donde, además, han sido acumuladas importantes cantidades de Residuos y Desperdicios, desde un largo período de tiempo.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarios, en la imperiosa necesidad de una urgente Limpieza de todos los Residuos acumulados dentro de ese solar, principalmente de tipo vegetal, así como de Pilas, y, asimismo, ha sido detectada la importante falta de Piedras, que, presumiblemente, han sido sustraídas.



A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell muestra su agradecimiento por la publicación efectuada de las actividades programadas y desarrolladas por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, que había sido demandada por su parte.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demanda información más concreta y precisa a propósito del contenido de las reuniones mantenidas en el seno de la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, y pregunta por su asistencia a estas Comisiones a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo, a quien pide de a conocer las novedades allí tratadas.

Asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicita información acerca de la posibilidad de contratación de una Empresa Externa, para la formación de un Catálogo, que refleje, al máximo posible, los Bienes de titularidad municipal.

También, la misma Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recuerda su petición expresada dentro de la anterior sesión plenaria, a propósito de la remisión de datos concretos y precisos de Expedientes de Ruinas, dentro del ámbito urbanístico municipal.

Es mantenido el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su sorpresa por el cambio del color Morado empleado en el Cartel, que da cuenta del número de Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, colgado desde el Balcón del Consistorio Municipal, dado su carácter Emblemático, dentro de su Diseño general.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesando información a propósito del contenido de las reuniones celebradas en el seno de los Consejos Escolares integrantes de los Centros Educativos ubicados dentro del término municipal, y pregunta por su asistencia a éstos por la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera.

Es continuada la utilización del turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su preocupación debido a la frecuente alteración de las clases de Yoga durante los meses de Diciembre del pasado año 2023, así como en todos los meses correspondientes a este año en curso del 2024, cuyo número total asciende a una cifra aproximada de 10 días, lo que demuestra que no se trata de una situación Puntual, sino ya estacionaria en cierto modo, razón por la cual debe ser paliada esta situación, agravada, incluso, con las averías de su Calefacción, además de su probable falta de Espacio.

Es proseguida su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell destacando la modificación detectada en el criterio que era mantenido por el Equipo de Gobierno Municipal actual, dentro de su Programa Electoral, en relación con su Proyecto de Juventud, y recuerda las recientes palabras pronunciadas por parte de la misma Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera, mediante las cuales expresaba su falta de interés en el cambio de un servicio, cuyo funcionamiento es más que aceptable, dada su falta de sentido.



Por estas razones esgrimidas, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demanda un mayor número de reuniones explicativas de los criterios seguidos por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell procede a la denuncia de la información sesgada facilitada por parte del Gabinete de Comunicación Municipal, en función de su propia conveniencia e intereses municipales, como en el caso concreto de los últimos Campamentos puestos en marchas durante el transcurso de la pasada Semana Santa, que fueron llenados de forma inmediata, pese a su insuficiente publicitación, razón por la cual demanda una mejor divulgación de los Eventos y las Actividades, en el ámbito de las Redes Sociales, en los que participe el propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Hace hincapié, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la enorme relevancia para la urgente contratación de un Gabinete Jurídico Especializado, en relación con la obra proyectada dentro del municipio por parte del Canal de Isabel II, de una enorme magnitud y envergadura, razón por la cual solicita información acerca de la confección y la redacción de sus correspondientes Pliegos reguladores.

Advierte, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell del ya próximo inicio de la temporada de apertura de las Piscinas Municipales de las Berceas, y recuerda, también, la duración hasta el próximo mes de agosto de la Subvención referida al acometimiento de obras dirigidas a su Mejora, razón por la cual es demandada información a propósito de éstas.

Pregunta, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por la terminación de las obras desarrolladas en una serie de Caminos dentro del término municipal, así como por las directrices seguidas en el Emprendimiento de acciones para la mejora de sus Cunetas, y más en concreto, los Metros Lineales a los que han sido extendidos sus trabajos.

Es proseguida su interlocución por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del desarrollo de los trabajos de una nueva Licitación, en relación con el P.I.R 2022-2026 (Plan de Inversiones Regionales), referido al Acondicionamiento y la Urbanización de las calles de Salvador Canals, Larga, Hachas y otras aledañas.

Asimismo, es demandada información por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell a propósito de los Avances producidos en relación con este mismo P.I.R 2022-2026 (Plan de Inversiones Regionales), y recuerda las manifestaciones formuladas por el actual Equipo de Gobierno Municipal, descartando cualquier tipo de modificación en éste dentro de su Propuesta Inicial, razón por la cual reitera su petición en relación con los Trabajos ya puestos en funcionamiento.

Muestra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la importancia de una Reclamación Escrita y no de tipo Verbal, en cuanto al deficiente estado del Asfalto empleado en las obras de Acondicionamiento y Urbanización de la calle de Collado del Hoyo.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicita información a propósito de las actuaciones emprendidas en relación con obras de reparación en la Red de Aguas, cuya tasa se ha visto incrementada.



Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demanda información a propósito de las acciones y actuaciones previstas por parte del Equipo de Gobierno Municipal, encaminados al reforzamiento del servicio prestado dentro de la Biblioteca Municipal.

Muestra, también, su disconformidad la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell con la permanencia dentro de la Página Web Municipal, de la foto del mismo Sr. Alcalde enmarcada en el último Cartel de Propaganda Electoral y recomienda una vez más, un mayor tacto al Gabinete de Comunicación Municipal, a la hora de proceder a la Actualización de ésta, con el fin de no propiciar el Encabezado partidista con el fundamental papel Institucional, que siempre debe prevalecer en todos sus ámbitos, dada su absoluta falta de seriedad y decoro.

Asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell destaca su malestar debido a la falta de comunicación hacia el conjunto de los miembros integrantes de la Corporación Municipal, en relación con la convocatoria de unos Cursos de Formación dirigidos a Concejales/as Electos, razón que la lleva a pensar no solamente en la falta de interés para su Impartición, sino incluso en su falta de voluntad en el Acceso a estas acciones formativas para el resto de los Concejales y Concejales no pertenecientes al Equipo de Gobierno Municipal.

También, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesa información varia en relación con el Festejo Taurino celebrado a fecha del pasado día 16 de marzo, como por ejemplo, de dónde partió la autorización de venta de Alcohol dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal, por quién fue llevada a cabo y si fueron otorgadas las correspondientes Licencias para ello.

Seguidamente, al igual que durante el transcurso de otras sesiones del Pleno Corporativo, denuncia la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el incumplimiento del compromiso adquirido por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para la convocatoria periódica del conjunto total de las Comisiones Informativas creadas, incluida la específica referida a la caducidad de la Ocupación denominada como 23-A, así como la contratación de un Gabinete Jurídico especializado para esta cuestión de tan grande relevancia para los intereses del Ayuntamiento de Cercedilla.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en relación con esta materia relacionada con las convocatorias de Comisiones Informativas, poniendo de relieve, también, la falta de cumplimiento, incluso, del compromiso adquirido con la creación y consolidación de Mesas de Trabajo, y recuerda, asimismo, el desagradable comentario vertido por el mismo Sr. Alcalde, recientemente, mediante el cual fue sugerido el único interés de tipo económico, que movía a su asistencia dentro de éstas.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la periodicidad mínima Bimestral, acordada mediante acuerdo plenario de fecha de 3 de Agosto del pasado año 2023, para la efectiva convocatoria de las Comisiones Informativas, con categoría de Ordinaria, Así como con carácter Extraordinario, si así era solicitado por una cuarta parte de sus miembros legales o era decidida por el mismo Sr. Alcalde, lo que, asimismo, es constante y sistemáticamente incumplido.

Insiste la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la falta de convocatoria durante un período prolongado en el tiempo de 5



meses, de una Comisión Informativa de importancia crucial, como es la referida al Personal Municipal, dado el muy importante movimiento suscitado por un significativo incremento en las Contrataciones, incluidas las de Empresas Externas, así como en las Bolsas de Empleo, razones que justifican más que nunca, y de manera especial, esta necesidad de rendición de cuentas por el Equipo de Gobierno Municipal.

Hace hincapié, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la presentación que ya fue efectuada de un Presupuesto equivalente a un montante de 89.228 euros, encaminado a la redacción de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en relación con esta cuestión, haciendo hincapié, asimismo, en el final descuento de 3 Pliegos, que al final, dio como resultado la permanencia de un único Presupuesto, que se quedó en una cuantía de 1.694 euros, mediante una deficiente gestión, y un cambio del objeto del contrato.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su absoluta discrepancia con el método empleado en la gestión de esta materia, y, asimismo, pone de relieve la inclusión dentro de su Propuesta de Gasto, de una Diligencia de No Presentación de 3 Presupuestos.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pasa a denunciar una nueva equivocación en que ha incurrido el Gabinete de Comunicación, con el empleo de una terminología inadecuada, a la hora de calificar a la Asociación de Personas con Discapacidad del Guadarrama (Adisgua), de carácter Benéfico, dado que fue utilizada la denominación de "Personas Discapacitadas", en lugar del término correcto que era "con algún tipo de Discapacidad".

Esta nueva actuación demuestra, según el criterio de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, la poca profesionalidad y el escaso interés por el ofrecimiento de un servicio digno al conjunto de la ciudadanía, por parte de este Gabinete de Comunicación, cuya acumulación de errores y malas iniciativas es más que constante, razón por la cual, solicita, de nuevo, de la misma manera, que durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la definitiva Rescisión Contractual en la prestación de este servicio, cuyo funcionamiento es desastroso y deplorable.

Prosigue su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con esta cuestión, demandando una revisión en cuanto a los beneficios que podría reportar a esta Asociación Benéfica de Adisgua (Asociación de Personas con Discapacidad del Guadarrama), la organización y la programación de un Festejo Taurino, que va a ser finalmente postergado para su celebración el próximo día 2 de Mayo.

Hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su escepticismo en cuanto a la obtención de algún tipo de Ganancia de sustancial envergadura, dado el destino de 1 euro hacia esta Entidad Benéfica, por cada 35 que sean recaudados, lo que demuestra su escaso fin altruista, y, asimismo, pone de relieve la constatación de la firma del decreto de autorización en cuanto al formato del Cartel Anunciador del Evento, con fecha de 12 de marzo pasado, cuando ya estaba preparado a fecha de día 7 de este mismo mes.



Insiste, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la deficiente preparación de este Festejo, de muy discutible contenido desinteresado desde el punto de vista económico, además de dejar importantes lagunas organizativas, como, por ejemplo, si la contratación de la Banda de Música correría a cargo o no del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Reitera, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su absoluta oposición a la nueva organización del desarrollo del debate plenario, muy diferenciado de su histórico planteamiento, y que propicia los Monólogos, así como su Vaciado de Contenido, tal y como lo demuestra la Ausencia de Puntos dentro del Orden del Día, cada vez más frecuente y normal.

Pone de manifiesto, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el sistemático ocultamiento de información, del que hace gala el Equipo de Gobierno Municipal, tal y como queda demostrado, también, en relación con esta nueva organización del desarrollo del Pleno Corporativo, del cual no fue dada cuenta, durante la sesión de la Comisión Informativa celebrada durante la mañana anterior al anterior Pleno del mes de Marzo, en donde fue consumado este nuevo método de debate plenario.

Denuncia, asimismo, también, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la actitud del Grupo Socialista, socio de Gobierno del G.I.C., que se muestra dócil y plegado en todo momento a sus exigencias.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en sus discrepancias con las actitudes seguidas por parte del Equipo de Gobierno Municipal, y más en particular, con la que es mantenida por parte del Sr. Alcalde, que peca de escasa Valentía, además del empleo frecuente de términos incorrectos e insultantes hacia su persona, y no al resto, lo cual lleva a pensar en sus actitudes de tipo Machista.

Muestra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su absoluto rechazo a estas afirmaciones, y llama al orden a la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Retoma el uso de la palabra la misma Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo, de nuevo, en la absoluta incapacidad de guardar una medida en sus palabras por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien debe observar una mayor contención y sosiego en sus intervenciones, dado el enorme perjuicio causado por esta actitud al Equipo de Gobierno Municipal, al pueblo de Cercedilla, y, en última instancia, a sí mismo.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la más que manifiesta incapacidad demostrada por el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres para su desenvolvimiento en las respuestas que deben ser dadas al conjunto de los integrantes del Pleno Corporativo.

Resalta de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell sus Ruegos ya expresados en numerosas ocasiones para el cese de esta situación de absoluto Ninguneo, falta de Información e incumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a la periodicidad de convocatorias de las diferentes Comisiones Informativas, durante el transcurso de esta legislatura.

Recuerda, también, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la condición de un Equipo de Gobierno Municipal, que cuenta con un



porcentaje de votos equivalente al 30 por ciento de la población votante, que denota su debilidad, en relación con el resto de los Grupos integrantes del Consistorio.

Asimismo, recuerda la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el voto afirmativo de Confianza, que fue emitido por su Grupo en la sesión de Investidura, que propició su nombramiento y de nuevo, le anima e insta a un radical cambio de postura y actitud, en donde las palabras malsonantes, así como la falta de respeto y educación no pueden tener cabida.

Finalmente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell hace hincapié en la necesidad de abandono de las actitudes despóticas y poco democráticas de las cuales hace gala con mucha frecuencia, el actual Sr. Alcalde.

Pregunta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres por el contenido concreto del Ruego que desea llevar a efecto la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Comienza su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su malestar ante la falta de respuesta dada a su ya reiterada petición de información expresada durante el transcurso de anteriores sesiones plenarios, en relación con unas obras que están siendo llevadas a cabo, en la Subestación Eléctrica ubicada en el entorno de la Dehesilla y Rodeo.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de los Proyectos e Iniciativas en materia del reforzamiento de Personal, de enorme necesidad, dentro de la Biblioteca Municipal.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García muestra su absoluta discrepancia con la organización de un Festejo Taurino al que ya ha sido hecha alusión durante el desarrollo de esta sesión plenaria, finalmente aplazado hasta la fecha del próximo día 2 de Mayo, dada su coincidencia con otro Espectáculo de gran relevancia como es la Corrida Goyesca.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié, asimismo, en su rechazo a la calificación como de carácter Benéfico de este mismo Evento Taurino, que supuestamente reportará un beneficio a una Organización sin ánimo de lucro, como es de Adisgua (Asociación de Personas con Discapacidad del Guadarrama), dada la recaudación de 1 euro, por cada 25 que sean obtenidos con las ventas de entradas, y no 35 como ha sido puesto de manifiesto con anterioridad, lo cual constituiría un porcentaje equivalente al 4 por ciento, razón por la que pregunta por el destino del 96 por cien restante.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su etapa de gobierno dentro de la Concejalía de Cultura, en la cual el Grupo de Juntos por Cercedilla ejercía una labor de Oposición, y en su momento, emitió un voto favorable a la subida de las tasas para el acceso a la Escuela de Música y Danza Municipal, cuando no había sido presentado por su parte Proyecto alguno.

Asimismo, recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García las manifestaciones efectuadas por el G.I.C, dentro de su Programa



Electoral, en donde mostraba su postura favorable a la defensa de los Alcorques, aun cuando, a fecha de hoy, están siendo eliminados, razón por la cual ruega la creación de un Vivero, que posibilite la Reposición de todo tipo de Arbolado.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se trata de una medida de carácter provisional.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García manifestando un nuevo Ruego para el arreglo y el Acondicionamiento de una serie de zonas del municipio, que cuentan, a día de hoy, con un lamentable estado de conservación, debido a la excesiva altura de Hierbas y Matojos, como son, a modo de ejemplo, las zonas de Correos o la Ermita de San Antonio.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demanda información a propósito del funcionamiento de los servicios de la Limpieza Viaria y la Gestión de los Residuos Orgánicos.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demanda un pronunciamiento expreso en relación con el compromiso adquirido para la Gratuidad de los Pastos Ganaderos.

Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su Ruego para un incremento de inversiones y de obras en el Parque Municipal de Pradoluengo, que, al igual que otras vías y calles municipales, cuenta con un estado de conservación y mantenimiento penoso y lamentable, y, además, no es cerrado durante su período nocturno.

También, es solicitada información por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a propósito de la redacción de los Pliegos correspondientes al Bar Merendero ubicado dentro del recinto de este mismo Parque Municipal de Pradoluengo.

Recuerda, asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su ofrecimiento de ayuda en la organización y la planificación de los Festejos de la Semana Santa, y para sucesivas celebraciones, muestra su postura favorable para la adopción de algunas medidas que deben ser aplicadas durante su desarrollo, como son, por ejemplo, la no coincidencia de las Procesiones con las actividades de las distintas Sociedades Municipales, o de la Música que es escuchada dentro de los Bares, debido al respeto que, siempre merece un Acto de participación popular masiva.

También, argumenta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la importante necesidad de clarificación y definición del papel desempeñado por el propio Ayuntamiento de Cercedilla, bien en calidad de Organizador o de Colaborador.

Finalmente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García ruega la coordinación con la Policía Local, en el caso de que fuera decidida la prolongación de cualquier tipo de Evento, con el fin principal de preservar y garantizar la Seguridad del conjunto de los vecinos residentes, en lo que, también, deben ofrecer su colaboración los cedentes del Espacio Público en que fueran desarrollados.



Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la relevancia en la puesta en valor del Pleno Corporativo, que se constituye en la Casa de la Palabra dentro del municipio, en donde expresan sus criterios y opiniones los legítimos representantes de la ciudadanía general.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en su discrepancia con el método seguido por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para su normal desenvolvimiento, y, asimismo, pone de relieve el carácter enriquecedor que, siempre, debe ser una característica primordial en todas sus celebraciones.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su preocupación por la actitud seguida dentro de su debate por parte del Sr. Alcalde, quien contribuye en forma decisiva a su enturbimamiento y enrarecimiento, debido a sus habituales faltas de respeto y desprecio, tal y como lo demuestran algunas expresiones salidas de su persona, como pueden ser "Iletrado" o "Coño", entre otras, sin incluir la falta de contestación hacia aquellas cuestiones que no son de su interés.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos manifiesta su Ruego, también expresado durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, de dar contestación y respuesta a las peticiones vecinales planteadas en los escritos, como, por ejemplo, la formulada hace un año, por parte de los vecinos residentes en la Urbanización del Valle de la Fuenfría, en cuyo caso, además, no ha sido tenido en cuenta el Informe Técnico emitido a este respecto.

Muestra, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su malestar debido a la falta de alcance total de la información referida a las Actividades Extraescolares, de enorme relevancia en cuestiones como, por ejemplo, las Plazas Vacantes.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en la falta de llegada de esta información de gran importancia dentro del ámbito escolar, a un considerable número de Alumnos, razón por la cual ruega un Incremento en la dotación de estas Plazas, además de una mayor y más eficiente publicidad, con el fin de no propiciar la proliferación de Niños de Primera y de Segunda Clase dentro del municipio.

Pone de relieve, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la condición del G.I.C. como único protagonista del Gobierno dentro del Ayuntamiento de Cercedilla, razón por la cual niega el carácter dócil del Grupo Socialista, dentro de la Coalición de Gobierno Municipal, dada su total y contrastada inexistencia.

Insta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a la directa formulación de la Pregunta o el Ruego pertinente.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su posición favorable para la celebración de Espectáculos Taurinos, y muestra su agradecimiento al Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, por su no boicoteo.

No obstante, el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos pone de manifiesto su rechazo a la gestión en la organización y programación de este Evento llevado a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal.



Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos denunciando el incumplimiento sistemático y constante por parte del Equipo de Gobierno Municipal, de los Acuerdos del Pleno, tal y como lo demuestran las faltas de convocatorias de Comisiones Informativas de especial relevancia, como son las de Personal y de Quejas, durante un muy largo período prolongado en el tiempo.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su profundo malestar debido a la falta de participación de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, en las negociaciones del Convenio Colectivo del Personal Funcionario y Laboral Municipales, así como en la Organización del Calendario de Eventos.

Expresa, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su decepción debido a la no convocatoria de la Mesa de Turismo, de muy especial importancia, dada la fundamental relevancia de este Sector, en la economía del municipio de Cercedilla.

Pone especial énfasis el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el deficiente funcionamiento en la prestación del servicio que le compete, por parte del Gabinete de Comunicación, cuya comisión de errores es constante, y contribuye a una mala imagen Institucional exterior del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la pertenencia al G.I.C. de la persona encargada de la dirección de este Gabinete de Comunicación, cuya gestión es pésima y recuerda, asimismo, que su contratación fue debida al pago de Favores Políticos.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su extrañeza debido a la falta de presencia por parte de AEGA, en la reunión celebrada para el debate en relación con el Plan de Movilidad, razón por la que pregunta si fue convocada o no.

Continúa sus explicaciones el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su discrepancia, asimismo, con la falta de invitación a estas reuniones a las que ya ha sido hecha mención, a las Asociaciones Deportivas radicadas en Cercedilla, cuando sí lo han sido diversas Asociaciones Ecologistas, lo cual considera como intolerable.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos manifiesta su Ruego de recuperación de 3 Clases no impartidas dentro de la Escuela Municipal de Música y Danza, debido a la Baja Laboral de un Profesional Docente, de conformidad con lo recogido dentro de la Ordenanza reguladora que obliga a ello si es dada esta circunstancia, cuyo ámbito de aplicación no incluye si la causa es por culpa del Alumnado.

Recuerda el compromiso adquirido para estas recuperaciones por parte del Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual incide en su necesidad de cumplimiento.

Reclama, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la contestación a su demanda de Información Pública, ya solicitada durante el transcurso del Pleno celebrado el pasado mes de agosto del año 2023, y, también, en otras sesiones plenarias, en cuanto al Contrato para el arreglo de un número de Calles de tierra pertenecientes al término municipal, de lo cual no ha sido recibida respuesta alguna, con un claro incumplimiento de los plazos legales marcados.



Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de contestación a otro requerimiento de información, en relación con el Aprovechamiento de Pastos de la zona de Robregordo.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la normativa establecida dentro de los Pliegos reguladores de la Comunidad de Madrid, que marca su período de disfrute de los meses de Octubre a Marzo, con posibilidad de ampliación, en función de las Inclemencias Meteorológicas acaecidas, y recuerda, asimismo, su petición de revisión, dada la tradicional duración de este Aprovechamiento, durante los 12 meses del año, y reitera la falta de respuesta a esta demanda de información.

Reitera, asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la ausencia de respuesta a su petición de información, en relación con la falta de cumplimiento, en la realización de la totalidad de los trabajos y cometidos que eran exigidos dentro del ámbito del Proyecto adjudicado para las obras que debían ser llevadas a cabo en el conjunto de estas Calles de Tierra, por parte de la empresa contratada.

Además, da cuenta el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la Rebaja establecida en su Precio Final, a pesar de la deficiente realización de los cometidos relacionados con sus Alcantarillas, con un pésimo resultado, razón por la que pide una nueva Licitación, con el fin de proceder a un definitivo arreglo de la parte del Proyecto, que no fue finalizado.

Asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su sorpresa por la reciente contratación efectuada dentro del Servicio de Urbanismo Municipal, cuyo objeto básico pasa por una Asesoría, por un tiempo de 4 horas al día, debido a la sobrecarga de trabajo dentro de este Departamento Municipal.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de manifiesto su naturaleza de Empleo Privado y no Público, y su cometido principal pasa por el acompañamiento y el apoyo prestado a los trabajadores y trabajadoras integrados dentro de este mismo Departamento, con la realización de Visitas de Inspección a Locales Comerciales, para la comprobación de sus Licencias de Actividad.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su escepticismo en unos resultados satisfactorios para la necesaria descongestión y agilización de los expedientes bloqueados dentro de este Departamento, debido a la necesaria firma y supervisión por parte de un Empleado Público, de los Informes elaborados por este Profesional.

Seguidamente, el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos pregunta por la vinculación de esta persona contratada con el G.I.C., y ruega la no utilización del Ayuntamiento como una Oficina de Empleo Público de los Grupos Políticos, el cual debe ser la Casa del conjunto de los ciudadanos, por lo que debe ser objeto de un especial Respeto, sin ningún tipo de Saqueo.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su preocupación por la gestión llevada a cabo, en un expediente de obras dentro de los denominados Corrales del Helecharón, sin facilitar explicación alguna, razón por la cual serán tomadas medidas por parte de su Grupo, con el fin de comprobar, de manera fehaciente, lo sucedido, sin ningún tipo de Complicidad.



También se pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por lo que ha quedado del Grupo Socialista Municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez negando estas afirmaciones y pidiendo Respeto y Consideración, de manera categórica, al igual que el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta de un nuevo comunicado emitido por el Grupo Socialista, mediante el cual es anunciado el emprendimiento de acciones legales, contra los Grupos Popular y de VOX, debido a las acusaciones vertidas de Prevaricación y otras de tipo personal.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando las manifestaciones efectuadas por el mismo Grupo Socialista, cuya justificación dada para su entrada en el Equipo de Gobierno Municipal pasaba por la salvaguarda de sus principios y valores, y se pregunta si estos mismos se corresponden con los recientes casos de Corrupción surgidos dentro de sus filas, como, por ejemplo, el más reciente que implicaba al anterior Sr. Ministro de Transportes.

Es proseguida su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando, al hilo de lo ya expuesto con anterioridad, si ya han sido interpuestas estas acciones legales, cuyo objetivo primordial pasa por el Aislamiento de los Grupos de Derecha y Ultraderecha, según sus propias manifestaciones.

Es recordado, asimismo, nuevamente, por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la comisión de Irregularidades por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en el asunto de las obras emprendidas dentro de los denominados Corrales del Helecharón, así como en el restablecimiento de un Expediente de Legalidad Urbanística, en donde figuraba como parte implicada un miembro de este mismo Equipo.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando la petición de dimisión por parte del mismo Partido Socialista, de la Pareja Sentimental de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, por asuntos de análoga similitud.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la nula relación de estas cuestiones con Cercedilla.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su efectiva analogía por parte de un Grupo Socialista, que no está en disposición para dar ningún tipo de lecciones, debido a su modo de actuar y su curiosa manera de entender la Integridad, tanto dentro del municipio de Cercedilla, como a nivel nacional, razón por la cual pregunta al propio Sr. Alcalde si debe ser planteada la dimisión de sus integrantes dentro del Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres expresando su máximo rechazo a esta posibilidad planteada.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su postura discrepante con el modo de gestión seguido en relación con un Expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística, de lo que ya fue dada cumplida cuenta durante el desarrollo de la anterior sesión plenaria.



Esta disconformidad viene fundamentada, según las palabras empleadas por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por la falta de incorporación a este mismo Expediente del preceptivo Informe de Visita de Inspección, que siempre debe ser acompañado, pese a lo cual la propia Sra. Concejala Delegada de Urbanismo procedió a su Visto Bueno, con fecha de 15 de febrero de este mismo año 2024.ç

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la fundamental importancia del seguimiento del Procedimiento Habitual, que pasa por la necesaria inclusión de la Visita de Inspección, y, asimismo, se pregunta por su Paralización durante un período prolongado en el tiempo de 2 años.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su petición, ya expresada en anteriores sesiones del Pleno Corporativo y otras de las Comisiones Informativas, de dar solución y proceder al Despacho de los Expedientes presentados, por un riguroso Orden de Antigüedad en su fecha de llegada al Departamento, de conformidad con la normativa plasmada dentro de la Ley 39/2015, reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Pone de relieve, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a la falta de respuesta a este Expediente paralizado durante 2 años, en donde, además, ha sido comprobada de manera fehaciente, la puesta en marcha de nuevas modificaciones, como es un Retranqueo Lateral equivalente a 3 metros, que no constaba con anterioridad, razón por la cual reitera su petición de información.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados manifestando su desconocimiento en relación con el método seguido para el desarrollo de las sesiones del Pleno Corporativo, durante el transcurso de las anteriores legislaturas.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados denunciando la caída de 2 Vallas en el entorno de la Avenida de Francisco Ruano, durante un período ya prolongado en el tiempo de 2 años, y demanda información a propósito de su posible inclusión o no en zona de Monte Público.

Solicita información, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados a propósito de la posibilidad de instalación de Tornos dentro del recinto del Polideportivo Municipal, como elemento controlador de la entrada de público.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados repitiendo su Ruego ya planteado durante la sesión plenaria anterior, en cuanto al Incremento de Autobuses durante más frecuencias horarias, que permita la recogida de un mayor número de usuarios viajeros.

Asimismo, solicita información la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados a propósito de las funciones y cometidos laborales, que deberán ser desempeñados por la nueva persona contratada para el Reforzamiento del servicio prestado dentro de la Biblioteca Municipal.



Reclama, asimismo, también, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados el arreglo de un Parque ubicado en la zona del entorno de la Erilla, dada la grave situación de deterioro constatado.

Finalmente, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados demanda información a propósito de la revisión proyectada en relación con los Bienes Catalogados englobados dentro del Patrimonio Municipal.

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la contestación que será dada a estas cuestiones planteadas durante el transcurso de la próxima sesión del Pleno Corporativo.

A continuación, es usado nuevamente el Turno de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, y rechaza de manera categórica, las acusaciones vertidas, que hacían referencia al carácter de Docilidad y Sumisión, por parte de su Grupo Político, dentro del Equipo de Gobierno Municipal.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez el empleo del mismo método seguido para el desarrollo y funcionamiento de las sesiones plenarias, en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, así como en el mismo Ayuntamiento de Madrid.

Recuerda, también, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su carácter absolutamente negociador entre los miembros integrantes del Equipo de Gobierno Municipal.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, quien recuerda, también, su etapa de gobierno anterior en coalición con el Grupo Socialista, en donde debieron ser soportadas un buen cúmulo de situaciones muy desagradables, y reitera, al igual que en ocasiones anteriores, su sorpresa por el sometimiento de este mismo Grupo a los dictados y directrices marcados por el G.I.C., de quien no le sorprende su actitud de absoluto Silenciamiento del Dialogo y el Debate, impuesto de manera unilateral.

Insiste la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la postura Dócil demostrada por parte del Grupo Socialista Municipal, quien con su actitud contribuye a la consolidación de un sistema de discusión de carácter absolutamente antidemocrático, debido a su Enmudecimiento a las consignas dictadas por el G.I.C.

Muestran su absoluto y total rechazo a estas afirmaciones vertidas tanto el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, como la Sra. 4ª Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo.

Niega, asimismo, el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres estas manifestaciones acusatorias, y recalca la absoluta posibilidad de expresión por parte de la totalidad de los Grupos Corporativos, sin ser callados de ninguna manera.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su frontal rechazo a las manifestaciones vertidas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados, en cuanto a su silenciamiento, lo cual no consiente, en ningún caso, por parte de ninguna persona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Niega el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres estas supuestas alusiones por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados.

Sí se considera aludida la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a la expresión referida al conjunto de la Oposición Municipal.

Aclara la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados que su referencia es en relación con su desconocimiento a la forma de modelo seguido dentro del desarrollo del debate plenario, con anterioridad a sus retransmisiones.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22.56 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Fecha: 03/05/2024

HASH: 2956ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4

CSV: 110a3e81-051e-4c64-b9f2-82b7541fd72e-681501

Firmado Electrónicamente